

Bancrecer, S.A.
Banco Microfinanciero

Informe Especial

Semestre terminado el
30 de junio de 2017

A los Accionistas y a la Junta Directiva de
Bancrecer, S.A. Banco Microfinanciero

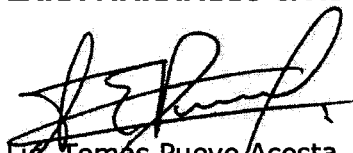
Hemos auditado los estados financieros de **Bancrecer, S.A. Banco Microfinanciero** que comprenden el balance general al 30 de junio de 2017, y el estado de resultados, de cambios en las cuentas de patrimonio y de flujos de efectivo por el semestre terminado en esa fecha, en bolívares nominales, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas, y emitimos nuestro informe con fecha 25 de agosto de 2017, el cual incluye cuatro párrafos de énfasis relacionados con: (1) las bases de presentación de los estados financieros, (2) los saldos mantenidos con su accionista principal y empresas relacionadas, y (3) la determinación de ciertas provisiones destinadas a cubrir los posibles efectos de los negocios del Banco. La preparación y presentación razonable de dichos estados financieros y del control interno para la preparación de estados financieros libres de errores significativos debido a fraude o error, es responsabilidad de la gerencia del Banco. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base en nuestra auditoría.

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Venezuela. Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye la evaluación de lo apropiado de las políticas contables utilizadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Como parte de nuestra auditoría, hemos revisado las provisiones para contingencias de cartera de créditos, la valuación de cartera de inversiones en títulos valores, las transacciones con partes vinculadas, intereses y comisiones por cobrar, otros activos según lo establecen las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, así como la observancia de posibles incumplimientos con leyes, regulaciones u otras disposiciones legales que regulan a las instituciones del sector bancario. A la fecha de nuestra auditoría, nada ha llamado nuestra atención que nos indique que tales provisiones y apartados no son suficientes para lo que fueron creados, así como la ocurrencia de incumplimiento con leyes, regulaciones u otras disposiciones legales que impliquen un error material en los estados financieros.

La información adicional a los estados financieros antes señalados, preparada por la gerencia del Banco, contenida en las Secciones I a la XII, incluyendo la relación de consolidada de los 500 mayores deudores de la cartera de créditos (Anexo), ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en el examen de los estados financieros básicos y se suministra para cumplir con las normas establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para la elaboración de los informes de auditoría.

Este informe de **Bancrecer, S.A. Banco Microfinanciero** se emite únicamente para el uso de los Accionistas y de la Junta Directiva para ser consignado ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario y, por lo tanto, no debe ser usado para ningún otro propósito.

LARA MARAMBIO & ASOCIADOS



Lic. Tomás Pueyo Acosta
Contador Público
CPC N° 15.841
SBIF CP-546

República Bolivariana de Venezuela, 25 de agosto de 2017

BANCRECER, S.A. BANCO MICROFINANCIERO

CONTENIDO

	Páginas
I. EVALUACIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITOS	1-4
II. EVALUACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES	4-5
III. EVALUACIÓN DE OTROS ACTIVOS	5-6
IV. CRÉDITOS OTORGADOS A UN SÓLO DEUDOR Y PERSONAS VINCULADAS ENTRE SÍ	6-7
V. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS	7
VI. OPERACIONES CON ENTIDADES DOMICILIADAS EN CENTROS FINANCIEROS INTERNACIONALES (<i>OFF - SHORE</i>)	8
VII. EVALUACIÓN DE LAS OPERACIONES, CAPTACIONES Y COLOCACIONES DE FONDOS A UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS, QUE INCLUYAN LAS OPERACIONES DE MESA DE DINERO Y OPERACIONES FUERA DE BALANCE	8
VIII. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA	9-10
IX. CUENTAS DE ORDEN	11
X. GRADO DE OBSERVANCIA DE LAS PRINCIPALES DISPOSICIONES LEGALES QUE REGULAN LA ACTIVIDAD BANCARIA	11-21
XI. OFICIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)	21-26
XII. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	26
ANEXO: RELACIÓN DE LOS QUINIENTOS (500) MAYORES DEUDORES	27-32

BANCRECER, S.A. BANCO MICROFINANCIERO

INFORME ESPECIAL POR EL SEMESTRE TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2017

I. EVALUACIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITOS

A. Provisión para cartera de créditos

De acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, según Resolución N° 009-1197 del 28 de noviembre de 1997, publicada en Gaceta Oficial N° 36.433 de fecha 15 de abril de 1998, la Resolución N° 010.02 de fecha 24 de enero de 2002, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.577 del 31 de enero de 2002 y las normas establecidas en el Manual de Contabilidad para Bancos y Otras Instituciones Financieras, en las cuales se incluyen las estipulaciones de la Resolución N° 198-99 de fecha 17 de junio de 1999, publicada en Gaceta Oficial N° 36.726, los bancos y demás instituciones del sector bancario deberán cumplir con las normas relativas a la clasificación del riesgo en la cartera de créditos y cálculo de sus provisiones. Posteriormente actualizada mediante la Resolución N° 109.15 de fecha 24 de septiembre de 2015, en la cual la SUDEBAN dictó las "Normas Relativas a las Características y Clasificación del Riesgo del Sistema Microfinanciero y de las Pequeñas y Medianas Empresas y Cálculo de sus Provisiones".

La gerencia del Banco, para dar cumplimiento con las regulaciones a la evaluación de la cartera de créditos, mantiene 5.492 deudores individuales, los cuales representan el 100% de la cartera de créditos y han sido evaluados en su totalidad.

Adicionalmente, se resuelve fijar una cobertura de evaluación de 60% del total de los créditos, incluyendo los 500 mayores deudores de la cartera de créditos, y los parámetros para la determinación de la provisión asignada a cada crédito incluido dentro del alcance de la revisión. Las instituciones financieras deberán efectuar trimestralmente una evaluación de los créditos, con una cobertura no menor de 90% de la cartera de créditos total. El porcentaje de riesgo resultante de esa evaluación se aplica al 10% restante de la cartera de créditos.

Efectuamos la evaluación de la provisión específica de aquellos deudores que corresponden al 82,617% de la cartera, constituida por 500 mayores deudores, clasificados por categorías de riesgo, cuyo listado se adjunta a este informe en el Anexo, de acuerdo con procedimientos de auditoría de aceptación general en Venezuela.

A continuación, se presenta el resultado de la evaluación del total de la cartera de créditos al 30 de junio de 2017, por categorías de riesgo y su correspondiente provisión requerida expresada en bolívares:

<u>Categoría de riesgo</u>	<u>Capital adeudado</u>	<u>Provisión requerida</u>
Riesgo normal	158.971.255.257	-
Riesgo potencial	-	-
Riesgo real	-	-
Alto riesgo	-	-
Total 500 mayores deudores que representan el 82,617% de la cartera de créditos (Anexo)	<u>158.971.255.257</u>	<u>-</u>

Categoría de riesgo	Capital adeudado	Provisión requerida
Total cartera de créditos no evaluados 17,383 % y provisión específica no evaluada	<u>33.447.745.356</u>	<u>121.279.934</u>
Total cartera de créditos bruta y provisión específica (100%)	<u>192.419.000.613</u>	<u>121.279.934</u>
Provisión genérica requerida		2.098.875.818
Provisión anticíclica		<u>1.443.142.504</u>
Total provisión requerida y mantenida		<u>3.663.298.256</u>

El movimiento de la provisión para cartera de créditos durante el semestre terminado el 30 de junio de 2017, es el siguiente (en bolívares):

Saldo al inicio del semestre	(1.391.024.140)
Más:	
Aumento de provisión con cargo a resultados	(1.337.864.449)
Aumento de la provisión anticíclica con cargo a resultados	(959.174.131)
Reclasificación de provisión de rendimientos por cobrar	(25.508.197)
Menos:	
Castigos por cuentas incobrables y otros	<u>50.272.661</u>
Saldo final del semestre	<u>(3.663.298.256)</u>

De conformidad con lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, al 30 de junio de 2017, el Banco mantiene una provisión genérica del 2% sobre el total de los microcréditos por cuotas y del 1% sobre el saldo de la cartera de microcréditos a plazo, créditos para empleados y de pequeñas y medianas empresas por Bs. 349.371.623 y Bs. 1.749.504.195, respectivamente. Al semestre terminado el 30 de junio de 2017, el Banco registró gastos por Bs. 1.272.220.199, por concepto de provisión genérica, en cumplimiento con lo establecido en la Resolución N° 109.15 del 24 de septiembre de 2015.

Adicionalmente, durante el primer semestre del año 2017, el Banco registró gastos por Bs. 959.174.131, correspondientes al aumento de la provisión anticíclica, en cumplimiento con lo establecido en la Resolución N° 103.13 del 25 de julio de 2013, derogada posteriormente por la Resolución N° 146.13 del 10 de septiembre de 2013 emitida por la SUDEBAN.

Adicionalmente, al 30 de junio de 2017, el Banco mantiene una provisión anticíclica de la cartera de créditos por Bs. 1.429.344.618 para microcréditos y para pequeñas y medianas empresas y una provisión anticíclica de Bs. 13.797.886 para créditos otorgados a empleados, equivalente al 0,75% del saldo capital de la cartera de crédito bruta.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2017, los castigos por cuentas incobrables fueron aprobados por la Junta Directiva, de la siguiente forma:

1. En sesión de Junta Directiva N° 147 de fecha 6 de febrero de 2017, fueron aprobados castigos por Bs. 5.154.997, correspondientes al capital de créditos vencidos.
2. En sesión de Junta Directiva N° 149 de fecha 6 de marzo de 2017, fueron aprobados castigos por Bs. 677.438 y Bs. 4.000.000, correspondientes al capital de créditos vencidos y capital de créditos en litigio, respectivamente.
3. En sesión de Junta Directiva N° 150 de fecha 6 de abril de 2017, fueron aprobados castigos por Bs. 7.600.000, correspondientes al capital de créditos en litigio.

4. En sesión de Junta Directiva N° 151 de fecha 5 de mayo de 2017, fueron aprobados castigos por Bs. 27.672.222, correspondientes al capital de créditos en litigio.
5. En sesión de Junta Directiva N° 152 de fecha 6 de junio de 2017, fueron aprobados castigos por Bs. 5.168.004, correspondientes al capital de créditos en litigio.

Conclusión sobre la provisión para cartera de créditos

Los procedimientos efectuados para satisfacernos del saldo de la provisión de la cartera de créditos al 30 de junio de 2017, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, nos llevaron a concluir que el Banco mantiene una suficiencia de la provisión para cartera de créditos.

B. Inmovilización de la cartera de créditos

Al 30 de Junio de 2017, la cartera de créditos inmovilizada alcanzó un monto de Bs. 313.749.058, correspondientes a la cartera de créditos vencidos y en litigio, según lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Al 30 de junio de 2017, el total de la cartera inmovilizada representa aproximadamente el 0,16% de la cartera de créditos bruta y el 844,04% del capital social pagado del Banco. Asimismo, durante el primer semestre de 2017, el Banco mantiene registrados en las cuentas de orden Bs. 112.308.443 no reconocidos como ingresos de intereses devengados por cobrar, producto de esta cartera inmovilizada.

Al 30 de junio de 2017, el margen de cobertura del total de la provisión de la cartera de créditos, en relación con la cartera inmovilizada es de 1.167,59%, cumpliendo con los requerimientos establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

C. Provisión para rendimientos por cobrar de cartera de créditos

La provisión para rendimientos por cobrar se calcula con base en el porcentaje asignado al capital de los créditos de riesgo potencial, así como, para la totalidad de los intereses acumulados de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo e irrecuperables o con más de 30 días de vencidos, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos y Otras Instituciones Financieras.

El movimiento de la provisión para rendimientos por cobrar de cartera de créditos durante el semestre terminado el 30 de junio de 2017 es el siguiente (en bolívares):

Saldo al inicio del semestre	(12.569.217)
Más:	
Aumento de provisión con cargo a resultados	(26.540.879)
Menos:	
Reclasificación a provisión para cartera de créditos	25.508.197
Castigos	3.249.153
Saldo final del semestre	<u><u>(10.352.746)</u></u>

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2017, los castigos por cuentas incobrables fueron aprobados por la Junta Directiva, de la siguiente forma:

1. En sesión de Junta Directiva N° 147 de fecha 6 de febrero de 2017, fueron aprobados castigos por Bs. 199.811, correspondientes al rendimiento de créditos vencidos.

2. En sesión de Junta Directiva N° 149 de fecha 6 de marzo de 2017, fueron aprobados castigos por Bs. 30.097 y Bs. 287.666, correspondientes al rendimiento de créditos vencidos y en litigio.
3. En sesión de Junta Directiva N° 150 de fecha 6 de abril de 2017, fueron aprobados castigos por Bs. 562.814, correspondientes al rendimiento de créditos en litigio.
4. En sesión de Junta Directiva N° 151 de fecha 5 de mayo de 2017, fueron aprobados castigos por Bs. 1.891.668, correspondientes al rendimiento de créditos en litigio.
5. En sesión de Junta Directiva N° 152 de fecha 6 de junio de 2017, fueron aprobados castigos por Bs. 277.097, correspondientes al rendimiento de créditos en litigio.

D. Disposiciones que regulan la cartera de créditos

1. Tasas sobre operaciones activas

Al 30 de junio de 2017, la tasa de interés máxima fijada por el Banco Central de Venezuela para operaciones activas, excepto aquellas relacionadas con las tarjetas de crédito, es de 24%, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 13-11-02, de fecha 19 de noviembre de 2013 y publicada en Gaceta Oficial N° 40.314.

2. Carteras dirigidas

El Ejecutivo Nacional por órgano de sus Ministerios, ha aprobado Leyes y Resoluciones que establecen los porcentajes mínimos de cumplimiento para las carteras de créditos que las instituciones del sector bancario deben destinar a los diversos sectores de la economía nacional. Debido a que la naturaleza del Banco es fomentar, financiar o promover las actividades de producción de bienes y servicios de las pequeñas empresas industriales y comerciales, de la economía popular y alternativa de los microempresarios, no le es aplicable ningún requerimiento en relación al cumplimiento de gavetas de la cartera de créditos destinadas a los diversos sectores.

II. EVALUACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES

A. Inversiones en títulos valores

Las inversiones en títulos de deuda, letras del tesoro, certificados de participación, colocaciones y otros instrumentos financieros se clasifican en los estados financieros de acuerdo con la intención por la que se adquiere el título valor y la capacidad financiera del Banco, tal como sigue (en bolívares):

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	80.701.000
Inversiones en títulos valores para negociar	137.850.393
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	11.086.485.263
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	7.274.617.465
Inversiones de disponibilidad restringida	2.416.210
	<u>18.582.070.331</u>

Al 30 de junio de 2017, los custodios de los títulos valores que conforman el portafolio de inversiones son los siguientes:

- Banco Central de Venezuela.
- Caja Venezolana de Valores, S.A. (en la "Cuenta especial custodia de valores - Banco Central de Venezuela").

Conclusión sobre la evaluación de la cartera de inversiones en títulos valores

Los procedimientos de auditoría utilizados para satisfacerlos de la valuación de las inversiones en títulos valores, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, nos llevaron a concluir que no es requerida una provisión para este rubro al 30 de junio de 2017.

III. EVALUACIÓN DE OTROS ACTIVOS

A continuación, se describen los saldos que conforman otros activos al 30 de junio de 2017 (en bolívares):

Gastos diferidos:	
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler, neto de amortización acumulada por Bs. 624.008.636	3.922.739.249
Software, neto de amortización acumulada por Bs. 34.652.243	32.339.564
Licencias, neto de amortización acumulada por Bs. 18.506.661	8.874.419
	<u>3.963.953.232</u>
Bienes diversos	<u>67.823.732</u>
Partidas por aplicar	<u>17.859.413</u>
Varios:	
Anticipos a proveedores	575.521.191
Otros gastos pagados por anticipado	442.644.973
Anticipo de impuesto sobre la renta	142.335.767
Depósitos dados en garantía	43.220.922
Impuestos pagados por anticipado	33.892.224
Otras cuentas por cobrar	12.588.077
Indemnizaciones reclamadas por siniestros	5.017.600
Suscripciones pagadas por anticipado	1.517.955
Otros	590.801
	<u>1.257.329.510</u>
Provisión para otros activos	<u>(1.860.230)</u>
	<u>5.305.105.657</u>

Al 30 de junio de 2017, la cuenta "Mejoras a propiedades tomadas en alquiler", incluye las remodelaciones efectuadas a las agencias del Banco a nivel nacional.

Al 30 de junio de 2017, la cuenta "Otros gastos pagados por anticipado", incluyen Bs. 143.492.147 por anticipos de arrendamientos y alquileres de bienes.

Al 30 de junio de 2017, los anticipos a proveedores por Bs. 575.521.191, corresponden principalmente a anticipos por el uso de licencias, arrendamientos de equipos, entre otros.

Durante el primer semestre de 2017, el Banco realizó el aporte correspondiente al año 2017, por Bs. 56.198.975, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI), en su artículo 26, representado por una alícuota anual equivalente a 0,5% de los ingresos brutos obtenidos en el año inmediato anterior, siempre y cuando hayan obtenido ingresos brutos anuales superiores a 100.000 UT. Durante el primer semestre de 2017, el Banco registró Bs. 28.099.488 correspondientes al gasto por amortización de este concepto.

Al 30 de junio de 2017, los depósitos dados en garantías equivalentes a Bs. 43.220.922 corresponden a importes entregados en garantía a los propietarios (arrendadores) de los locales donde funcionan las agencias del Banco, así como una garantía constituida con Consorcio Credicard, C.A. exigida a los clientes que perciben sus servicios y determinada con base en su volumen de operaciones.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2017, el Banco registró gastos por concepto de amortización de gastos diferidos por Bs. 351.249.238, en el rubro de "Gastos de transformación".

En atención a lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, referente al cumplimiento del aporte social equivalente al 5% del "Resultado bruto antes de impuesto", que financiará proyectos de consejos comunales, fueron publicadas en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.724, en fecha 29 de julio de 2011, las Resoluciones N° 072 y N° 3.054 emitidas por el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social en conjunto con el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, estableciendo los mecanismos de asignación de recursos para el financiamiento de los proyectos de los consejos comunales u otras formas de organización social. El mencionado aporte deberá ser efectuado dentro de los 30 días siguientes a la fecha del ejercicio semestral.

Posteriormente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Resolución N° 233.11, de fecha 22 de agosto de 2011, emite las "Normas relativas a los mecanismos de asignación de recursos para el financiamiento de los proyectos de los consejos comunales u otras formas de organización social", en las cuales se señala que el aporte que debe ser efectuado por las instituciones dentro de los 30 días siguientes a la fecha del cierre del ejercicio semestral, se registrará como un gasto pagado por anticipado y amortizado a razón de un sexto (1/6) mensual en la cuenta de gastos operativos varios, desde el mes de enero o julio, según corresponda a cada ejercicio semestral, y se deberá notificar a esta Superintendencia en un lapso no mayor de cinco (5) días hábiles, siguientes a la ejecución del mismo. En fecha 25 de enero de 2017, el Banco efectuó la cancelación del aporte por este concepto correspondiente al primer semestre del año 2017, por Bs. 179.503.818, el cual fue registrado en la cuenta de "Otros gastos pagados por anticipado" y amortizado en su totalidad durante el primer semestre de 2017, con cargo a la cuenta de "Gastos operativos varios" en el estado de resultados. En fecha 28 de julio de 2017, el Banco efectuó el pago por Bs. 547.988.634, correspondiente al aporte del segundo semestre de 2017.

Al 30 de junio de 2017, el Banco mantiene registrados Bs. 17.859.413, correspondientes a partidas por aplicar que fueron regularizadas en los primeros días del mes de julio de 2017.

Conclusión sobre la evaluación de otros activos

Los procedimientos de auditoría utilizados para satisfacerlos de la suficiencia de la provisión para otros activos durante el primer semestre de 2017, nos llevaron a concluir que no es requerida una provisión adicional para este rubro al 30 de junio de 2017.

IV. CRÉDITOS OTORGADOS A UN SÓLO DEUDOR Y PERSONAS VINCULADAS ENTRE SÍ

De acuerdo con lo establecido en los artículos 94 y 95 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, efectuamos pruebas selectivas para determinar la existencia de concentraciones de créditos a una sola persona (natural o jurídica) y a personas vinculadas entre sí, sobre la base de los 500 mayores deudores mantenidos por Bancrecer, S.A. Banco Microfinanciero al 30 de junio de 2017.

A continuación, se presenta un resumen de los 20 mayores deudores de la cartera de créditos del Banco por grupos económicos o personas vinculadas entre sí, incluidos en el listado de 500 mayores deudores de la cartera de créditos al 30 de junio de 2017 (en bolívares):

<u>Grupo económico / Personas vinculadas entre sí</u>	<u>Saldo al 30 de junio de 2017</u>	<u>Porcentaje de riesgo sobre el patrimonio</u>	<u>Porcentaje de riesgo entre la cartera de créditos bruta</u>
Dávila Rodriguez	4.000.000.000	21,77	2,08
Maldonado	4.000.000.000	21,77	2,08
Sigo	4.000.000.000	21,77	2,08
Sideris Agiomavritu	3.693.974.036	20,10	1,92
Cisneros	3.620.000.000	19,70	1,88
Da Gama Soares	3.100.000.000	16,87	1,61
D Agostino	3.032.750.000	16,50	1,58
Bebex	3.000.000.000	16,33	1,56
Fernandez Machado	2.930.150.000	15,95	1,52
Zubillaga Isaac	2.350.000.000	12,79	1,22
Garofalo Suarez	2.291.300.000	12,47	1,19
Paredes Guillen	1.560.000.000	8,49	0,81
Alvarado Gimenez	1.500.826.256	8,17	0,78
Fridzon Benaim	1.500.000.000	8,16	0,78
Sojo Gouveia	1.127.666.667	6,14	0,59
Octavio Ariznabarreta	1.086.300.000	5,91	0,56
Los Principitos	1.000.000.000	5,44	0,52
Torrealba Bonalde	917.377.693	4,99	0,48
Figuera Antolin	855.833.333	4,66	0,44
Celis Cortez	760.291.758	4,14	0,40

El Banco identificó los créditos otorgados a una sola persona natural o jurídica, y a un grupo de personas naturales y jurídicas consideradas como un solo sujeto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, en relación con la disposición de no poder otorgar créditos por cantidades que excedan de 10% de su patrimonio a una persona natural o jurídica y en caso que constituya un solo sujeto no deberá exceder en su totalidad de 20% del patrimonio del Banco. Este límite se elevará hasta un 10% solo sí lo que excede corresponde a obligaciones garantizadas de bancos nacionales o extranjeros de reconocida solvencia, o por garantías adecuadas admitidas como tales por las normas prudenciales expedidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Al 30 de junio de 2017, el Banco ha cumplido con esta normativa legal, siendo sus límites de Bs. 1.837.478.344 y Bs. 3.674.956.687, equivalentes a 10% y 20% de su patrimonio, respectivamente, más un 10% del patrimonio equivalente a Bs. 5.512.435.031, por obligaciones garantizadas de Instituciones Financieras.

V. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

Las transacciones más importantes realizadas por el Banco con sus accionistas y otras partes vinculadas corresponden principalmente a captación de fondos. Las operaciones con partes relacionadas al cierre del semestre terminado el 30 de junio de 2017, han generado los siguientes efectos en los estados financieros del Banco (en bolívares):

Balance general:

Pasivos:

Depósitos en cuentas corrientes remuneradas

2.839

Estado de resultados:

Gastos financieros

16

VI. OPERACIONES CON ENTIDADES DOMICILIADAS EN CENTROS FINANCIEROS INTERNACIONALES (OFF - SHORE)

Con fecha 16 de junio de 2010, se publicó en Gaceta Oficial N° 39.447, la Resolución N° 312.10 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en la cual se prohíbe realizar y mantener operaciones con bancos y otras Entidades, con licencias bancarias y/o de inversión otorgadas en países, estados o jurisdicciones con regímenes impositivos de baja carga fiscal, sin supervisión o regulación monetaria, bancaria o financiera y con intensa protección al secreto bancario. Los países, estados o jurisdicciones relacionados por la Resolución figuran en las listas o relaciones establecidas por la Organización para la Cooperación del Desarrollo Económico (OECD).

Las transacciones u operaciones "Off - Shore" que, a la fecha de entrada en vigencia de la mencionada Resolución, se mantengan registradas o reflejadas en el balance de bancos y otras entidades del país, deberán ser totalmente provisionadas y/o castigadas y/o canceladas y/o reversadas y/o desincorporadas y/o liquidadas, en los términos y condiciones que para cada caso determine ese Ente Regulador. Esta Resolución deroga la Circular N° SBIF-G7-DET-0769 de fecha 20 de febrero de 1997.

Conclusión sobre las operaciones con entidades domiciliadas en Centros Financieros Internacionales (Off - Shore)

Producto de la revisión efectuada, con base en las pruebas selectivas realizadas, durante el semestre terminado el 30 de junio de 2017, no observamos la existencia de operaciones activas, pasivas, accesorias y conexas, realizadas con bancos constituidos y domiciliados en Centros Financieros Internacionales, que pudieran calificar dentro de los supuestos establecidos en la Resolución antes mencionada.

VII. EVALUACIÓN DE LAS OPERACIONES, CAPTACIONES Y COLOCACIONES DE FONDOS A UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS, QUE INCLUYAN LAS OPERACIONES DE MESA DE DINERO Y OPERACIONES FUERA DE BALANCE

La posición de las operaciones, captaciones y colocaciones de fondos a un plazo no mayor de 30 días es la siguiente (en bolívares):

Pasivo:

Depósitos en cuentas corrientes:

Depósitos y certificados a la vista

31.878.226.078

Las operaciones fuera del balance se indican en la Sección IX Cuentas de Orden.

Conclusión sobre la evaluación de las operaciones, captaciones y colocaciones de fondos a un plazo no mayor de 30 días, que incluyan las operaciones de mesa de dinero y operaciones fuera de balance

Con base en las pruebas realizadas, dirigidas a identificar la existencia de operaciones, de captaciones y/o colocaciones en mesa de dinero, con referencia a la Resolución N° 020/94 de fecha 24 de febrero de 1994, nada llamó nuestra atención que nos indique la existencia de este tipo de operaciones durante el semestre terminado el 30 de junio de 2017.

VIII. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

A partir de 2003, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela han celebrado diversos Convenios Cambiarios, en los cuales se establece el Régimen para la Administración de Divisas, y el tipo de cambio que rige las operaciones establecidas en dichos convenios. A partir de esa fecha, la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), actualmente denominada Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX), se encargaba de la coordinación, administración, control y establecimiento de requisitos, procedimientos y restricciones que requiera la ejecución de dichos convenios. Hasta la fecha, CENCOEX ha emitido diversas normativas relacionadas con los registros, lineamientos, requisitos y condiciones relativas al régimen de administración de divisas.

Con fecha 8 de febrero de 2013, mediante Decreto N° 9.381, el Ejecutivo Nacional creó el Órgano Superior para la Optimización del Sistema Cambiario, cuyo objeto será el diseño, planificación y ejecución de las estrategias del Estado en materia cambiaria, para alcanzar la máxima transparencia y eficacia en la asignación de divisas al sector económico del país.

En fecha 19 de febrero de 2014, el Ejecutivo Nacional publicó el Decreto N° 798, mediante el cual se dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, cuyo objeto es regular los términos y condiciones en que los Organismos con competencia en el régimen de administración de divisas, ejercen las atribuciones que le han sido conferidas por el ordenamiento jurídico, conforme a los Convenios Cambiarios dictados al efecto, y los lineamientos para la ejecución de dicha política; así como los parámetros fundamentales para la participación de los particulares y entes públicos en la adquisición de divisas y los supuestos de hecho que constituyen ilícitos en tal materia y sus respectivas sanciones. Este Decreto derogó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Contra los Ilícitos Cambiarios, publicado en fecha 4 de diciembre de 2013, así como todas aquellas disposiciones normativas que contravengan lo establecido en el mencionado Decreto Ley en cuanto colidan.

En fecha 10 de febrero de 2015, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela publicaron el Convenio Cambiario N° 33, que dicta las normas que regirán las operaciones de divisas en el sistema financiero nacional y contempla la participación de las instituciones bancarias, casas de cambio, operadores de valores autorizados y la Bolsa Pública de Valores Bicentenario como intermediarios cambiarios.

De igual forma, en fecha 10 de febrero de 2015, el Ministro del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública en conjunto con el Presidente del Banco Central de Venezuela, anunciaron la creación del Sistema Marginal de Divisas (SIMADI) para instrumentar lo establecido en el Convenio Cambiario N° 33.

En Gaceta Oficial N° 40.865, de fecha 9 de marzo de 2016, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela (BCV) publicaron el Convenio Cambiario N° 35, fijando a partir del 10 de marzo de 2016 el tipo de cambio aplicable a las operaciones de divisas con tipo de cambio protegido (DIPRO) en Bs. 9,975 por US\$ 1 para la compra, y en Bs. 10 por US\$ 1 para la venta. Este tipo de cambio será aplicable principalmente a la liquidación de las operaciones de divisas para el pago de las importaciones de los bienes determinados en el listado de rubros pertenecientes a los sectores de alimentos y salud y de las materias primas e insumos asociados a la producción de estos sectores. Adicionalmente, establece que todas aquellas operaciones de liquidación de divisas no previstas expresamente en este Convenio, se tramitarán a través de los mercados alternativos de divisas regulados en la normativa cambiaria, al tipo de cambio complementario flotante de mercado (DICOM).

Posteriormente, en Gaceta Oficial N° 40.879 de fecha 5 de abril de 2016, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 16-03-01, donde se establece la valoración de los estados financieros y el registro contable de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera.

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.300, de fecha 19 de mayo de 2017, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela (BCV) publicaron el Convenio Cambiario N° 38, mediante el cual se regularán las subastas a través del Sistema de Tipo Complementario Flotante de Mercado (DICOM), donde se estableció que las subastas de divisas llevadas a cabo a través del DICOM podrán ser realizadas por el BCV con las posiciones mantenidas por las personas naturales o jurídicas que deseen presentar posturas como oferentes o como demandantes, donde dichas subastas de divisas corresponderán a un sistema de bandas móviles, donde el valor que pagará cada demandante será equivalente a la propuesta que haya realizado para adquirirlas, independientemente del tipo de cambio resultante.

El balance general del Banco al 30 de junio de 2017, incluye los siguientes saldos en moneda extranjera, principalmente en dólares estadounidenses (US\$), valorados al tipo de cambio de Bs. 9,975 por US\$ 1,00:

	<u>US\$</u>	<u>Bs.</u>
Activo:		
Disponibilidades:		
Efectivo en dólares	16.512	164.709
Efectivo en euros	41.377	469.731
Otros activos	180.098	1.796.474
Bienes de uso	124.702	1.243.910
	<u>362.689</u>	<u>3.674.824</u>
Pasivo:		
Otras cuentas por pagar	9.450	94.266
Posición activa neta	<u>353.239</u>	<u>3.580.558</u>
Posición máxima permitida BCV	552.625.066	5.512.435.031

Con fecha 26 de mayo de 2006, el Banco Central de Venezuela emitió la Circular N° GOC/DNPC/2006-05-05, a través de la cual decide fijar en 30% a partir del 1° de junio de 2006, el límite máximo autorizado de la posición neta en moneda extranjera en relación con los recursos propios, así como eliminar el límite máximo de variación diaria permitida de dicha posición, derogando así la Circular N° GOC/DNPC/2003-01, emitida el 31 de julio de 2003.

En Circular N° GOC-DNPC-2007-08-01 de fecha 16 de agosto de 2007, emitida por el Banco Central de Venezuela, se establece que los Títulos de Interés y Capital Cubierto TICC emitidos por la República Bolivariana de Venezuela durante los años 2006 y 2007, no formarán parte del cálculo de la Posición en Moneda Extranjera de las instituciones financieras, así como, otros títulos denominados en moneda extranjera de acuerdo a diversos comunicados publicados por el Banco Central de Venezuela.

Al 30 de junio de 2017, la posición global neta en moneda extranjera máxima permitida según parámetros del BCV es de US\$ 552.625.066.

Al 30 de junio de 2017, se mantienen saldos en euros en el rubro de "Disponibilidades", valorados al tipo de cambio de Bs. 11,35 por Euro.

Conclusión sobre la posición neta en moneda extranjera

Con base en las pruebas selectivas realizadas, las cuales estuvieron dirigidas a identificar los saldos en monedas extranjeras al 30 de junio de 2017, nada llamó nuestra atención que nos indique el incumplimiento de la posición global neta en moneda extranjera permitida por el Banco Central de Venezuela.

IX. CUENTAS DE ORDEN

Al 30 de junio de 2017, las otras cuentas de orden comprenden, principalmente, custodias recibidas, garantías recibidas por operaciones de crédito, líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización, intereses dejados de reconocer por la cartera vencida y en litigio, créditos castigados y otras cuentas de registro.

Estas cuentas no representan contingencias o compromisos asumidos por el Banco.

X. GRADO DE OBSERVANCIA DE LAS PRINCIPALES DISPOSICIONES LEGALES QUE REGULAN LA ACTIVIDAD BANCARIA

Del trabajo efectuado sobre el cumplimiento de las principales disposiciones legales que regulan la actividad bancaria, así como de las normas prudenciales emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario y demás resoluciones o normas emanadas por el Banco Central de Venezuela y otros entes reguladores observadas durante nuestro proceso de auditoría y del alcance dado a nuestras pruebas aplicables al Banco, a continuación indicamos los resultados obtenidos en los procedimientos y pruebas selectivas de auditoría efectuadas para determinar el cumplimiento de las regulaciones que consideramos de importancia mencionar al 30 de junio de 2017:

A. Modificación al Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo – Resolución N° 038.14 de la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario de fecha 18 de marzo de 2014

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario modificó el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo, incluyendo las cuentas relacionadas con la participación en la Sociedad de Garantías Recíprocas para la pequeña y mediana empresa del sector turismo (SOGATUR, S.A.).

Conclusión de la evaluación del cumplimiento

Al 30 de junio de 2017, el Banco no mantiene montos registrados por este concepto.

B. Encaje legal – Resolución N° 14-03-02 del 13 de marzo de 2014, emitida por el Banco Central de Venezuela (BCV)

Mediante Resolución N° 14-03-02 emitida por el Banco Central de Venezuela, y publicada en Gaceta Oficial N° 40.382 de fecha 28 de marzo de 2014, se estableció un encaje legal mínimo de 21,5% del monto total de la base de reserva de obligaciones netas, y en 31% del monto total correspondiente al saldo marginal; derogando la Resolución N° 13-12-01 de fecha 5 de diciembre de 2013.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 14-03-02, los bancos microfinancieros, podrán mantener un encaje mínimo de 12% del monto total de la base de reserva de obligaciones netas, base de reserva de inversiones cedidas y del monto total correspondiente al saldo marginal, siempre y cuando el índice de intermediación crediticia sea mínimo de un 70%, calculado según el último balance de publicación.

Al 30 de junio de 2017 el índice de intermediación crediticia del Banco es de 71,09%, logrando aprovechar el beneficio otorgado a los bancos microfinancieros a partir del mes de julio de 2017.

Mediante Resolución N° 11-06-01 emitida por el Banco Central de Venezuela y publicada en Gaceta Oficial N° 39.710 de fecha 11 de julio de 2011, se estableció la reducción del encaje legal en 3% para aquellas instituciones que participen en la adquisición de instrumentos emitidos en el marco del programa social Gran Misión Vivienda Venezuela. Posteriormente, mediante Resolución N° 17-06-01 de fecha 15 de junio de 2017 emitida por el Banco Central de Venezuela y publicada en Gaceta Oficial N° 41.173 de fecha 15 de junio de 2017, derogó a partir del 22 de junio de 2017 la Resolución N° 11-06-01.

Al 30 de junio de 2017, el Banco mantiene un encaje legal equivalente a 30,49%.

Al 30 de junio de 2017, el saldo de la cuenta "Banco Central de Venezuela", incluye el encaje legal por Bs. 56.879.562.877. Adicionalmente, se mantienen Bs. 9.370.186.329, como "Otros depósitos en el BCV", los cuales incluyen Bs. 1, correspondientes a saldos mantenidos en moneda extranjera.

Conclusión de la evaluación del cumplimiento

Al 30 de junio de 2017, el Banco constituyó el encaje legal con base a 21,5% sobre la base de reserva de obligaciones netas y la base de reserva de inversiones cedidas; y de 31% sobre el monto total correspondiente al saldo marginal. Con base en el índice de intermediación crediticia mantenido al 30 de junio de 2017, el banco aprovechará el beneficio otorgado a los bancos microfinancieros a partir de mes de julio de 2017.

C. Ponderación de los activos y operaciones contingentes de acuerdo con los niveles de riesgo establecidos en la Resolución N° 305.09 del 29 de julio de 2009

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.247 de fecha 10 de septiembre de 2013, fue publicada la Resolución N° 145.13 de fecha 10 de septiembre de 2013, emitida por la SUDEBAN, en la cual se modifica el porcentaje del índice de adecuación de patrimonio contable previsto en el artículo 6 de la Resolución N° 305.09 del 9 de julio de 2009.

Posteriormente, en fecha 1° de octubre de 2014, mediante Gaceta Oficial N° 40.509, la SUDEBAN publicó la Resolución N° 117.14, con el objetivo de establecer el alcance a la Resolución N° 145.13, en la que se difiere el cronograma de adecuación dispuesto en la mencionada resolución, por lo que, al cierre del 30 de junio de 2016, el índice de adecuación patrimonial no podrá ser inferior a 9%. De igual forma se expresa que se deben mantener los criterios establecidos en el artículo 6 de la Resolución N° 305.09. Adicionalmente, en el artículo 50 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, establecen las normas para determinar la relación Patrimonio Sobre Activos y Operaciones Contingentes, y los criterios de ponderación con Base en Riesgos.

Mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-11290 de fecha 9 de abril de 2015, emitida por la Superintendencia del Sector Bancario, enviada a las instituciones bancarias del sector privado, informó que esta Superintendencia otorgó a las instituciones bancarias del sector privado una excepción regulatoria que permite excluir del activo total, el 50% del saldo mantenido en la cuenta encaje BCV del Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo, la cual podrá ser modificada o suspendida cuando las condiciones del mercado así lo ameriten.

Con fecha 7 de abril de 2016, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-10189 otorgó excepción regulatoria para determinar el "Índice de adecuación de patrimonio contable", permitiendo excluir

del activo total el monto correspondiente a las disponibilidades, colocaciones, bonos y obligaciones emitidos y/o mantenidos con el Banco Central de Venezuela (incluyendo el encaje legal), y bonos y obligaciones emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A.; así como, incluir en el patrimonio contable el monto correspondiente a la provisión genérica y anticíclica para créditos y microcréditos, derogando así la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-33498 de fecha 22 de octubre de 2015.

Con fecha 27 de abril de 2016, la Superintendencia, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-12738, otorgó excepción regulatoria a los efectos de determinar el "Índice de adecuación patrimonial total", permitiendo incluir dentro de la determinación del patrimonio primario (Nivel I), el monto correspondiente a la provisión genérica y anticíclica para créditos y microcréditos.

Posteriormente, en fecha 31 de diciembre de 2016, la Superintendencia, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-34903, otorgó a las instituciones bancarias del sector privado una excepción regulatoria, permitiendo excluir temporalmente del activo total el saldo correspondiente a los efectos de cobro inmediato, así como la variación mensual que experimente la subcuenta 111.01 "Billetes y Monedas Nacionales" del Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias. Así también, a los efectos de la variación mensual antes indicada, se considerará el saldo en la referida subcuenta al cierre del 30 de junio de 2017.

Al 30 de junio de 2017, los índices ponderados con base en riesgos, mantenidos y requeridos, se indican a continuación:

	Mantenido %	Requerido %
Índice de adecuación patrimonial total	19,77	12
Índice de adecuación patrimonial Nivel I	19,77	6
Índice de adecuación de patrimonio contable	10,86	9

Conclusión de la evaluación del cumplimiento

Como parte de nuestro examen, observamos que las relaciones determinadas por el Banco al efectuar la ponderación de sus activos y operaciones contingentes, de acuerdo con los niveles de riesgo al 30 de junio de 2017, mostraban índices superiores a lo requeridos por el Ente Regulador.

D. Requerimientos mínimos de capital pagado - artículo 12 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, los bancos Microfinancieros sólo podrán operar con un capital mínimo suscrito y pagado en dinero efectivo no menor de Bs. 35.000.000, cuando su objeto principal sea fomentar, financiar o promover las actividades de producción de bienes y servicios de las pequeñas y medianas empresas, de la economía popular y alternativa, de los microempresarios y microempresas.

Conclusión de la evaluación del cumplimiento

Como parte de nuestro examen, observamos que el Banco ha cumplido con lo establecido en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, ya que al 30 de junio de 2017, el capital social pagado del Banco asciende a Bs. 37.172.463.

E. Pago del aporte especial al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE) - artículo 121 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario

El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, es un instituto autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo principal es garantizar los fondos capturados del público en moneda nacional por las instituciones bancarias hasta por un importe máximo de Bs. 30.000 en caso de intervención de esas instituciones, y ejercer la función de liquidador de éstas y de sus empresas vinculadas, conforme a lo dispuesto en la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Conclusión de la evaluación del cumplimiento

Nuestra revisión incluyó la evaluación de los desembolsos realizados por el Banco al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE), observando que se han hecho los correspondientes desembolsos, por un total de Bs. 530.269.372, registrados como "Gastos de transformación" al cierre del primer semestre de 2017.

F. Pago del aporte especial a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario – Resolución N° 088.16 del 4 de mayo de 2016

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por las instituciones bancarias venezolanas regidas por dicha Ley para el respaldo de las operaciones de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, determinado de acuerdo con la normativa vigente emitida por la SUDEBAN aplicable a este aporte.

Conclusión de la evaluación del cumplimiento

Nuestra revisión incluyó la evaluación de los desembolsos realizados por el Banco a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, observando que se han hecho los correspondientes desembolsos a las cuentas que dicho organismo mantiene en el Banco Central de Venezuela, por un total de Bs. 81.367.201, registrados como "Gastos de transformación" al cierre del primer semestre de 2017.

G. Fondo Social para Contingencias – artículo 45 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario

De acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, las instituciones bancarias deberán constituir un fondo social para contingencias mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria equivalente a 10% del capital social, que garantizará a los trabajadores el pago de sus acreencias laborales, en el caso que se acuerde la liquidación administrativa de la institución bancaria. Dicho porcentaje se alcanzará con aportes semestrales de 0,5% del capital social hasta alcanzar el 10% requerido.

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana N° 39.820 de fecha 14 de diciembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó la Resolución N° 305.11, en la cual se establecieron las normas relativas al Fondo Social para Contingencias, señalando que el Banco debe constituir un Fondo Social para Contingencias en un fideicomiso en otra institución bancaria y someterá a selección de sus empleados la institución bancaria en la cual se constituirá el fideicomiso, y que los aportes semestrales de cero coma cinco por ciento (0,5%) del capital social se efectuarán con débito a la cuenta "Superávit por aplicar" y crédito a la cuenta "Reserva por otras disposiciones", y en cuanto al registro del fideicomiso se realizará con cargo a la cuenta "Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras del país" y crédito a la cuenta de "Disponibilidades".

Conclusión de la evaluación del cumplimiento

Como parte de nuestro examen, observamos que durante el semestre terminado el 30 de junio de 2017, el Banco registró Bs. 185.862 en la cuenta de "Superávit por aplicar" con crédito a la cuenta "Reserva por otras disposiciones", correspondientes al aporte semestral de cero coma cinco por ciento (0,5%) del capital social. Asimismo, al 30 de junio de 2017, el Banco mantiene Bs. 2.416.210 en un Fideicomiso en Bancaribe, C.A. Banco Universal, registrados en el rubro de "Inversiones de disponibilidad restringida".

H. Aporte Social a las Comunas – artículo 46 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario

De acuerdo con el artículo 46 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, las instituciones bancarias destinarán el 5% del "Resultado bruto antes de impuesto" al cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social.

En Gaceta Oficial N° 39.724 de fecha 29 de julio de 2011, el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social en conjunto con el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas publicaron la Resoluciones N° 072 y N° 3.054, respectivamente, en la que se establecieron los mecanismos de asignación de los aportes para el financiamiento de los proyectos de los consejos comunales u otras formas de organización social. Asimismo, en Gaceta Oficial N° 39.741 de fecha 23 de agosto de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó la Resolución N° 233.11 de fecha 22 de agosto de 2011, en la cual establece las "Normas relativas a los mecanismos de asignación de recursos para el financiamiento de los Proyectos Comunales u otras formas de Organización Social".

Conclusión de la evaluación del cumplimiento

Como parte de nuestro examen, en fecha 25 de enero de 2017, el Banco efectuó la cancelación del aporte por este concepto correspondiente al segundo semestre del año 2016, por Bs. 179.503.818, el cual fue registrado en la cuenta de "Otros gastos pagados por anticipado" y amortizado en su totalidad durante el primer semestre de 2017, con cargo a la cuenta de "Gastos operativos varios" en el estado de resultados. En fecha 25 de julio de 2017, el Banco efectuó el pago por Bs. 547.988.634, correspondiente al aporte del primer semestre de 2017.

I. Inversiones en acciones – artículo 97 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario

De acuerdo con el artículo 97, numeral 9, de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, las instituciones bancarias no podrán realizar inversiones en acciones o cualquier otra forma de posesión de capital o de deuda en empresas sometidas a la Ley que regula el Mercado de Valores o a la Ley que rige la Actividad Aseguradora.

Conclusión de la evaluación del cumplimiento

Como parte de nuestro examen, observamos que el Banco ha cumplido con lo establecido en la Ley de las Instituciones del Sector Bancario y durante el primer semestre de 2017, no realizó inversiones en empresas reguladas por la Ley de Mercado de Valores y la Ley de la Actividad Aseguradora.

J. Prohibición de participación de otras Instituciones de Sistema Financiero Nacional en el capital social de las Instituciones Bancarias – artículo 37 de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario

De acuerdo con el artículo 37, de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario, no podrán ser accionistas de una institución bancaria, aquellas personas que posean directa o indirectamente en otra institución del Sistema Financiero Nacional, una participación accionaria igual o superior a 20% del capital social o poder de voto en la Asamblea de Accionistas.

Conclusión de la evaluación del cumplimiento

Como parte de nuestro examen, observamos que el Banco ha cumplido con lo establecido en la Ley de las Instituciones del Sector Bancario y durante el primer semestre de 2017, sus accionistas no poseen en otra institución del Sistema Financiero Nacional una participación accionaria igual o superior a 20% del capital social o poder de voto en la Asamblea de Accionistas.

K. Prohibición de operaciones con personas vinculadas

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece en su artículo 97 que las instituciones del sector bancario no podrán efectuar operaciones con personas naturales o jurídicas vinculadas directa o indirectamente con su administración o su propiedad, de acuerdo con los parámetros indicados en el mismo.

De acuerdo con lo indicado en la Sección V de "Saldo y transacciones con partes vinculadas" de este informe, Bancrecer, S.A. Banco Microfinanciero mantiene saldos con sus accionistas y otras partes vinculadas correspondientes principalmente a captaciones de fondos.

L. Custodia de Títulos Valores – artículo 51 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario

De acuerdo con el artículo 51 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, las instituciones bancarias que mantengan posiciones en títulos o valores emitidos o avalados por la Nación, empresas del Estado, custodias de terceros, fideicomisos y garantías en moneda nacional o extranjera, los mantendrán en custodia en el Banco Central de Venezuela (BCV).

De acuerdo con las circulares emitidas por el Banco Central de Venezuela durante los años 2011 y 2012, se establecieron los lineamientos referidos al proceso de traspaso de la custodia al Banco Central de Venezuela, de las posiciones de títulos valores en moneda nacional mantenidas en otras instituciones financieras, y en moneda extranjera mantenidas en la Caja Venezolana de Valores.

Conclusión de la evaluación del cumplimiento

Al 30 de junio de 2017, observamos que el Banco posee todos los títulos valores en moneda nacional y extranjera en custodia del Banco Central de Venezuela (BCV) y de la Caja Venezolana de Valores a nombre del BCV.

M. Aprobación de operaciones activas superiores a 5% del patrimonio de la Institución

De acuerdo con la Ley de Instituciones del Sector Bancario en su artículo 30 numeral 3, la Junta Directiva de las instituciones del sector bancario debe decidir sobre las operaciones activas que individualmente excedan el 5% del patrimonio de la institución. Asimismo, observamos mediante la información presentada en el Comité Integral de Riesgos (CIR), la constancia de aprobación de operaciones activas conforme a lo dispuesto en dicha ley, así como los casos en los que no se presentaron operaciones que superaran individualmente el 5% del patrimonio de la Institución durante el primer semestre de 2017, según lo estipulado en la mencionada ley.

Conclusión de la evaluación del cumplimiento

De acuerdo con nuestros procedimientos de auditoría, no se presentaron en Junta Directiva operaciones activas que superaran el 5% del patrimonio del Banco, dado que no existieron, no obstante se observaron las actas del CIR de los meses de enero a junio de 2017 donde se informa que no se presentaron este tipo de operaciones que requieran la aprobación por parte de la Junta Directiva del Banco, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 numeral 3 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

N. Inactivación de Cuentas de Ahorro y Corriente – artículo 97 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario

De acuerdo con el artículo 97, numeral 14, de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario vigente al 30 de junio de 2017, las instituciones bancarias no podrán inactivar las cuentas de depósitos de ahorro, las cuentas corrientes y otros instrumentos de captación de naturaleza similar por la ausencia de movimientos de depósitos o retiros, en un período no menor de doce meses.

Conclusión de la evaluación del cumplimiento

Como parte de nuestro examen, observamos que, durante el primer semestre de 2017, el Banco cumplió con lo establecido en la Ley de las Instituciones del Sector Bancario referente a este aspecto.

O. Registro del aporte contemplado en la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física – Circular N° SIB-GGR-GNP-12159 del 4 de mayo de 2012

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.741, de fecha 23 de agosto de 2011, se publicó la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física, estableciendo en su artículo 68, una alícuota equivalente a 1% sobre la utilidad neta o ganancia contable anual, cuando esta supere las veinte mil unidades tributarias, (20.000 UT).

Con fecha 4 de mayo de 2012, la SUDEBAN emitió la Circular N° SIB-GGR-GNP-12159, en la cual se establece, entre otras cosas, que el plazo para la declaración del aporte antes mencionado, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011, culmina el 29 de junio de 2012, considerando para la determinación de este aporte el monto obtenido de la sumatoria de resultados netos de los ejercicios finalizados el 30 de junio y 31 de diciembre de 2011 (siempre y cuando esta sumatoria supere las veinte mil (20.000) unidades tributarias), será calculado en forma proporcional en función a lo establecido en la mencionada Ley Orgánica, así como en su respectivo reglamento. Asimismo, señala que el aporte debe registrarse al momento del pago, como gasto con débito en la subcuenta 439.99 "Gastos operativos varios" y que aquellas instituciones que registraron contablemente algún apartado por este concepto antes de la emisión de esta circular, deben realizar los ajustes correspondientes para adecuarse a lo antes mencionado.

Conclusión de la evaluación del cumplimiento

Como parte de nuestro examen, observamos que el Banco mantiene un gasto por Bs. 83.012.075 registrados en "Gastos operativos varios" y una provisión de Bs. 83.025.362, correspondiente al aporte del año 2017, registrado en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos".

P. Provisión para los créditos o microcréditos otorgados a personas naturales o jurídicas cuyos bienes fueron objeto de expropiación, ocupación o intervención por parte del Estado Venezolano - Resolución N° 332.11, de fecha 22 de diciembre de 2011, publicada en Gaceta Oficial N° 39.924 de la República Bolivariana de Venezuela

Con fecha 22 de diciembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Resolución N° 332.11 aprobada en Gaceta Oficial N° 39.924 de la República Bolivariana de Venezuela, en la cual se establecen los parámetros para la constitución de provisiones para los créditos o microcréditos otorgados a personas naturales o jurídicas, cuyos bienes han sido objeto de expropiación, ocupación o intervención por parte del Estado Venezolano.

Conclusión de la evaluación del cumplimiento

Como parte de nuestro examen, observamos que, al 30 de junio de 2017, el Banco no posee ningún microcrédito otorgado a personas naturales o jurídicas cuyos bienes hayan sido objeto de expropiación, ocupación o intervención por parte del Estado Venezolano.

Q. Normas que regulan el uso de servicios de Banca Electrónica - Circular N° SIB-II-GGIR-GRT-05931, de 6 de marzo de 2012

Con fecha 6 de marzo de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para dar cumplimiento a la Resolución N° 641.10 de fecha 23 de diciembre de 2010, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.597 en fecha 24 de diciembre de 2011, solicita información con frecuencia bimensual de los avances asociados al plan de trabajo elaborado para adecuar los sistemas de información enmarcados en la citada norma.

Conclusión de la evaluación del cumplimiento

Como parte de nuestro examen, observamos que el Banco mediante comunicación enviada a la SUDEBAN en fecha 14 de septiembre de 2013, indica que concluyó todas las actividades listadas en la matriz anexa a la Circular N° SBI-II-GGIR-GRT-05931, por lo que, a criterio de la gerencia del Banco, nada más tiene que reportar con respecto al Plan de Adecuación a la Resolución N° 641.10. Al 30 de junio de 2017, no se ha recibido respuesta a dicha comunicación por parte de la SUDEBAN.

R. Ley de las Instituciones del Sector Bancario – Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154 del 19 de noviembre de 2014, reimpresa en Gaceta Oficial N° 40.557 de fecha 8 de diciembre de 2014

Tal como se menciona en la Nota 1 a los estados financieros, en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014, reimpresa por error material mediante Gaceta Oficial N° 40.557 de fecha 8 de diciembre de 2014, fue publicado el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, el cual entró en vigencia a partir de la fecha de publicación en Gaceta Oficial, y derogó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de

Instituciones del Sector Bancario publicado en Gaceta Oficial N° 39.627 de fecha 2 de marzo de 2011. Entre los aspectos más importantes que se incluyen en el presente Decreto Ley, se encuentran los siguientes:

1. Se modificó dentro de las atribuciones y deberes de la Junta Directiva, el porcentaje de aprobación de las operaciones activas y pasivas, pasando de 2% a 5% del patrimonio, asimismo se elimina la exigencia de aprobar las operaciones pasivas.
2. La Junta Directiva o el órgano que ejerza función equivalente, debe estar integrada por no menos de 7 directores o directoras principales y sus respectivos suplentes, de los cuales un 1/3 de los principales como de los suplentes, no podrán ser accionistas de la institución bancaria, directa o indirectamente.
3. Se incrementa el límite de participación accionaria de 1% y 3%, por compra de acciones en 1 año o tenencia de la misma sobre el capital social, respectivamente a 10% del mismo, para estar obligados de proporcionar a la Superintendencia información que esta solicite.
4. Se modificó el límite establecido como créditos al consumo, pasando de 7.500 U.T. a 15.500 U.T.
5. Dentro de los tipos de acciones de una institución bancaria, que podrá autorizar la Superintendencia, se encuentran las acciones con voto reducido, acciones de una clase especial y acciones preferidas, así como obligaciones convertibles en acciones.
6. Se incluyen los criterios de vinculación entre una institución del sector bancario con terceras partes, incluyendo variables de participación accionaria, control de votos sobre órganos de dirección y administración, e influencia significativa.
7. No se realizarán operaciones activas y contingentes permitidas por el presente Decreto Ley, con una persona natural o jurídica por una suma que no exceda, en conjunto, el 10% de su patrimonio y en caso que constituya un sólo sujeto no deberá exceder de 20%, por lo que se eliminan los límites establecidos previamente para el caso de las operaciones pasivas.
8. Se podrán inactivar las cuentas de depósitos de ahorro, las cuentas corrientes y otros instrumentos de captación de naturaleza similar por la ausencia de movimientos de depósitos o retiros, siempre que corresponda a un período mayor a 12 meses.
9. Se elimina la prohibición de mantener activos que superen el 15% de la totalidad de los activos del Sector Bancario Nacional.
10. La Superintendencia será el supervisor en lo que se refiere al cumplimiento del porcentaje de la cartera dirigida hipotecaria, y el responsable de aplicar las sanciones correspondientes al incumplimiento de tal obligación.
11. Se establece para las instituciones del sector bancario público, una serie de excepciones y no aplicabilidad de ciertos artículos establecidos en el presente Decreto Ley, enfocadas en prohibiciones operativas, inhabilitaciones, participaciones accionarias, aportes o contribuciones, entre otras.

Asimismo, se incluyen otras modificaciones dentro de las disposiciones generales, definiciones, principios, instituciones bancarias especializadas, atribuciones y deberes de la Junta Directiva, fideicomiso, de los auditores externos, de las atribuciones y funciones de la Superintendencia, infracciones y sanciones, entre otros aspectos.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda del mencionado Decreto Ley, así como lo establecido en la Circular N° SIB-DSB-CJ-OD-42351 de fecha 11 de diciembre de 2014, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, el Banco presentó a este ente regulador con fecha 8 de enero de 2015, el Plan de Ajuste al citado Decreto Ley, que incluyó la modificación parcial de los estatutos sociales del Banco, la actualización de la Junta Directiva y la modificación de los Manuales internos.

En fecha 30 de junio de 2015, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-21280, la SUDEBAN, comunicó sus consideraciones acerca de las modificaciones realizadas por el Banco en sus estatutos sociales, indicando lo siguiente: a) Referente al artículo 30 "Atribuciones y deberes de la Junta Directiva", 31 "Inhabilitaciones" y 33 "Obligación de informar las postulaciones", el Ente regulador otorgó un plazo hasta el 30 de septiembre de 2015 para la realización de las designaciones correspondientes. b) Con respecto a los artículos 96 "Prohibición de operaciones con personas vinculadas" y 97 "Prohibiciones generales de orden operativo, financiero, preventivo y de dirección", la SUDEBAN otorgó un plazo hasta el 31 de diciembre de 2015, para culminar las modificaciones aplicables. Adicionalmente, la Superintendencia hizo referencia a información no incluida en el plan de ajustes del Banco, en la cual indicó lo siguiente: a) Referente al artículo 19 "Impedimentos para ser promotor o accionista", otorgó un plazo hasta el 30 de septiembre para la adecuación y modificación aplicable. b) Con respecto a los artículos 36 "Traspaso de Acciones" y 56 "Cuentas Virtuales", otorgó un plazo hasta el 31 de julio de 2015, para suministrar la información requerida por ese Ente regulador. Adicionalmente, solicitó a los auditores externos pronunciarse al cierre del segundo semestre de 2015, a los fines de determinar el cumplimiento del Decreto.

Durante el segundo semestre de 2015, los auditores independientes emitieron el Informe sobre Procedimientos Convenidos relativos a Información Financiera, indicando el avance del Plan de Ajustes. Durante el primer semestre de 2017, la SUDEBAN no ha informado consideraciones adicionales relacionadas con el Plan de ajuste y las comunicaciones enviadas por la gerencia del Banco.

S. Revaluación de bienes de uso

Con fecha 28 de marzo de 2017, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, emitió la Resolución N° 025.17, publicada en Gaceta Oficial N° 41.123, mediante la cual estableció los parámetros que las Instituciones Bancarias deben considerar para la aplicación de la revaluación de los activos registrados como bienes de uso. De acuerdo a la mencionada Resolución, el importe de la primera revaluación no podrá superar el total del Patrimonio primario (Nivel I), y el registro de dicho importe se realizará en las cuentas y subcuentas de activo establecidas en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, con contrapartida en la cuenta del rubro patrimonio 351.00 "Ajuste por Revaluación de Bienes". El saldo mantenido en la cuenta 351.00 no podrá ser aplicado, utilizado ni reclasificado para capitalización, reparto de dividendos, provisiones, enjugar pérdidas, ni por otro concepto.

El Banco en fecha 26 de abril de 2017, solicitó a la SUDEBAN la autorización para realizar el registro contable del importe correspondiente a la revaluación de activos realizada de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 025.17. En este sentido, con fecha 5 de mayo de 2017, la SUDEBAN mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-08686, autorizó al Banco el registro contable de la revaluación.

En consecuencia, durante el primer semestre de 2017, el Banco registró Bs. 4.157.443.153 netos del valor según libros, con la finalidad de no superar el total del Patrimonio primario (Nivel I), de acuerdo con lo indicado en la normativa. Asimismo, al 30 de junio de 2017, el Banco mantiene Bs. 4.157.443.153 en la cuenta "Ajuste por revaluación de bienes" en el patrimonio.

Durante el primer semestre de 2017, el Banco registró en la cuenta "Depreciación y desvalorización de bienes de usos" Bs. 55.405.105, por concepto de depreciación de los activos revaluados.

XI. OFICIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)

Inspección General efectuada durante el primer semestre de 2011

En alcance al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-40512 del 30 de noviembre de 2011, la SUDEBAN emitió en fecha 27 de diciembre de 2011, el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPVE-43002, a los fines de remitir los resultados de la revisión de la cartera de microcréditos otorgados por el Banco al 30 de septiembre de 2011.

Con fecha 28 de enero de 2012, el Banco dio respuesta a las consideraciones efectuadas por la SUDEBAN en el mencionado Oficio, recibiendo las observaciones de este ente regulador en fecha 21 de marzo de 2012, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-07179. Posteriormente, en fecha 13 de abril de 2012, el Banco comunicó que interpuso un Recurso de Reconsideración sobre las observaciones indicadas por parte de la SUDEBAN.

Con fecha 24 de mayo de 2012, en Resolución N° 079.12 de esa misma fecha, contenida en el Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-14408, declaró sin lugar el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Banco contra el Acto Administrativo contenido en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-07179, con lo cual el Banco debe proceder a realizar la modificación del registro contable de los financiamientos otorgados a siete (7) pequeñas empresas que no debieron ser clasificadas como "microcréditos", y la desincorporación de su cartera de créditos de veintiocho (28) financiamientos otorgados, que en opinión de SUDEBAN no se corresponden con los que el Banco tiene permitido. Asimismo, se le notificó que contra esta decisión el Banco podrá ejercer el Recurso Contencioso Administrativo de la Región Capital, dentro de los cuarenta y cinco (45) días continuos siguientes a la notificación de esta decisión. En fecha 4 de julio de 2012, el Banco ejerció un Recurso Contencioso Administrativo de nulidad conjuntamente con una petición de medida cautelar de suspensión de efectos ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo contra la decisión emitida por la SUDEBAN.

En fecha 2 de octubre de 2012, la Corte Segunda de lo Contencioso Administrativo declaró improcedente la solicitud de la medida cautelar de suspensión de efectos, realizada por el Banco contra la Resolución N° 079.12 del 24 de mayo del mismo año, contra dicha decisión en fecha 9 de octubre de 2012, el Banco anunció la correspondiente apelación, la cual se encuentra pendiente de decisión.

Con fecha 6 de junio de 2013, mediante sentencia N° 2013-1085, la Corte Segunda de lo Contencioso Administrativo declaró sin lugar el Recurso de nulidad ejercido por el Banco contra el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-07179, y en fecha 16 de junio de 2013, el Banco inició un recurso de apelación ante la Sala Político Administrativa contra esa sentencia. En fecha 3 de febrero de 2017, la Sala Político Administrativo declaró sin lugar la apelación interpuesta. A la fecha de emisión de este informe, la resolución final de este procedimiento administrativo no representa efecto alguno sobre los estados financieros del Banco, tomando en consideración que, para la presente fecha, los clientes que habían sido mencionados por la SUDEBAN ya no forman parte de la cartera de créditos del Banco.

Adicionalmente, con fecha 19 de septiembre de 2012, la SUDEBAN mediante el Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-29668, notificó el inicio de un procedimiento administrativo sancionatorio, con alcance a los Oficios N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-43002 y N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-07179 de fechas 27 de diciembre de 2011 y 21 de marzo de 2012, respectivamente, otorgándoles un plazo de 8 días hábiles bancarios, para la exposición de los alegatos y argumentos pertinentes en defensa de sus derechos. El Banco, en fecha 2 de octubre de 2012, consignó un escrito de descargos en el procedimiento administrativo sancionatorio mencionado anteriormente.

Posteriormente, en Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-38084 con fecha 23 de noviembre de 2012, la SUDEBAN notificó que mediante la Resolución N° 200.12, de esa misma fecha, decidió sancionar al Banco con multa equivalente a 1% del capital social, en virtud del incumplimiento a las instrucciones impartidas en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-07179. En fecha 6 de diciembre de 2012, el Banco interpuso un Recurso de Reconsideración en contra de la Resolución antes mencionada, que fue declarado "Sin lugar" en Resolución N° 008.13 del 31 de enero de 2013, mediante Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-02832 de esa misma fecha. Contra dicha decisión, el 18 de marzo de 2013, el Banco presentó un recurso de nulidad del que ya fue realizada la audiencia de juicio y, a la fecha de emisión de este informe, el juicio se encuentra en estado de sentencia por parte de la Corte Segunda de lo Contencioso Administrativo.

Con fecha 8 de julio de 2013, mediante Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-22440, la SUDEBAN remitió 2 planillas de liquidación correspondientes a las multas impuestas por ese Ente regulador, contenidas en las Resoluciones N° 200.12 del 23 de noviembre de 2012 y N° 210.12 del 12 de diciembre de 2012. En fecha 18 de julio de 2013, el Banco informó que la multa correspondiente a la Resolución N° 210.12 ya fue cancelada, sin embargo, en relación con la multa contenida en la Resolución N° 200.12 del 23 de noviembre de 2012, comunicaron que actualmente cursa un recurso de nulidad ante la Corte Segunda de lo Contencioso Administrativo el cual aún no ha sido decidido, por lo que en opinión de la gerencia del Banco, hasta que se dicte sentencia definitiva en la que se declare sin lugar el mencionado recurso, el Banco no se encuentra en situación de incumplimiento.

En relación con los argumentos expuestos por el Banco, con fecha 6 de agosto de 2013, mediante Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-26108, la SUDEBAN ratificó el contenido del Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-22440 solicitando una copia de la caución o fianza suficiente otorgada al Banco, correspondientes a las sanciones pecuniarias recurridas. En fecha 16 de agosto de 2013, el Banco envió la fianza debidamente autenticada emitida por una empresa de seguros, consignada adicionalmente en el expediente mantenido en la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo. Adicionalmente, con fecha 19 de septiembre de 2013, mediante Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-31198, la SUDEBAN le solicitó al Banco copia del Auto mediante el cual la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo se pronuncia en relación a la fianza otorgada. Sobre este particular, el Banco comunicó en fecha 4 de octubre de 2013, que la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo aún no se ha pronunciado indicando adicionalmente, que tan pronto dicho Tribunal se pronuncie, le remitirá el Auto correspondiente a ese Ente regulador. A la fecha de emisión de este informe, la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo aún no se ha pronunciado.

Inspección General efectuada con corte al 31 de agosto de 2016

En fecha 5 de diciembre de 2016, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-33211, la SUDEBAN, informó los resultados obtenidos en su visita de Inspección General con corte al 31 de agosto de 2016, que incluyó la evaluación de la cartera de créditos y sus respectivos rendimientos por cobrar, así como la razonabilidad de los ingresos financieros durante los meses de junio, julio y agosto de 2016. Adicionalmente se realizó el seguimiento de los Oficios N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-20685, N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-13303 y

Nº SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-11676 del 20 de julio, 3 de mayo y 20 de abril de 2016, respectivamente, relativos a las observaciones identificadas en la Inspección General con corte al 31 de agosto de 2015. Entre las observaciones más importantes identificadas en la Inspección General, se encuentran las siguientes:

- a. Cartera de créditos: (1) Se identificaron créditos registrados como microcréditos, para los cuales no fue posible validar el destino en las actividades microempresariales o no se vinculan con este sector; (2) Se identificaron deudores clasificados como microempresarios con ingresos superiores a los establecidos para estos; (3) Se mantienen observaciones relacionadas con los créditos evaluados en las inspecciones realizadas por la SUDEBAN en los años precedentes.
- b. Otros aspectos: Se reportaron observaciones relacionadas con la evaluación de los sistemas de administración de riesgo y control interno, así como disposiciones legales, específicamente relacionadas con la Resolución Nº 010.02 del 24 de enero de 2002, contentiva de las "Normas relativas a la clasificación del riesgo en la cartera de microcréditos y cálculo de sus provisiones".

En fecha 26 de diciembre de 2016, la gerencia del Banco informó sus consideraciones relacionadas con cada una de las observaciones señaladas por la SUDEBAN, además de manifestar a ese Organismo su compromiso del mejoramiento continuo de las acciones y planes, a fin de cumplir con los correctivos indicados por esta Superintendencia. A la fecha de emisión de este informe, la SUDEBAN no se ha pronunciado sobre los aspectos comunicados por el Banco.

Inspección de Revisión Especial de Riesgo Tecnológico

Mediante Oficio Nº SIB-II-GGIR-GRT-08117 con fecha 21 de marzo de 2016, la SUDEBAN informó sus consideraciones sobre la comunicación enviada por la gerencia del Banco, en relación con el "Informe de Revisión Especial de Riesgo Tecnológico de noviembre de 2015" emitido por ese ente regulador. De acuerdo con el Cronograma enviado por la gerencia del Banco a la SUDEBAN, la última actividad para corregir las debilidades encontradas en la Inspección mencionada anteriormente, está establecida para los primeros días del mes de diciembre de 2016. Una vez cumplido ese plazo, Auditoría de Sistemas tiene treinta (30) días hábiles para pronunciarse respecto a la efectiva implementación del control interno.

Posteriormente, en fecha 22 de febrero de 2017, la gerencia del Banco envió el informe solicitado por la SUDEBAN, emitido por el área de Auditoría Interna de Sistemas. A la fecha de emisión de este informe, la SUDEBAN no se ha pronunciado sobre los aspectos comunicados por el Banco.

Proyecto de Instalación de un centro alternativo de procesamiento de datos

En Oficio Nº SIB-II-GGIR-GRT-12440 con fecha 24 de abril de 2013, la SUDEBAN informó las fechas en las cuales deberán ser consignados los entregables correspondientes a cada una de las fases del Proyecto de Instalación de un Centro Alternativo de Procesamiento de Datos, con alcance al Oficio Nº SIB-11-GGIR-GRT-40224 del 12 de diciembre de 2012.

Posteriormente, en fecha 26 de junio de 2013, el Banco remitió a la SUDEBAN comunicación en la que anexan el plan de trabajo actualizado del Proyecto de Instalación del Centro de Alternativo de Procesamiento de Datos.

Con fecha 25 de septiembre de 2013, mediante Oficio N° SIB-II-GGIR-GRT-32379, la SUDEBAN exhortó al Banco a implementar las acciones que estime pertinentes, con el objetivo de acatar lo establecido en las Circulares N° SIB-II.GGIR-GRT-00257 y N° SIB-II-GGIR-GRT-12440 del 4 de enero de 2012 y 24 de abril de 2013, respectivamente.

En fecha 7 de febrero de 2014, el Banco solicitó una prórroga para cumplir con las Circulares N° SIB-II. GGIR-GRT-00257 y N° SIB-II-GGIR-GRT-12440 mencionadas anteriormente. Posteriormente, con fecha 25 de marzo de 2014, mediante Oficio N° SIB-DSB-UNIF-08861, evaluando los argumentos expuestos por el Banco, la SUDEBAN le otorgó un plazo hasta el 31 de diciembre de 2014, para el cumplimiento de esas circulares. En fecha 28 de mayo de 2014, el Banco informó consideraciones adicionales sobre el centro alterno. En Oficio N° SIB-II-GGIR-GRT-21168 de fecha 20 de junio de 2014, la SUDEBAN otorgó la extensión del plazo en los términos requeridos.

En fecha 3 de junio de 2015, la SUDEBAN, mediante Oficio N° SIB-II-GGIR-GRT-18112, concede al Banco la extensión del plazo requerido hasta el 30 de diciembre de 2015, para dar cumplimiento a las instrucciones impartidas.

Posteriormente, mediante Oficios N° SIB-II-GGIR-GRT-00558 del 15 de enero de 2016 y N° SIB-II-GGIR-GRT-15384 del 27 de mayo de 2016, la SUDEBAN otorgó extensiones hasta el 29 de abril de 2016 y 6 de mayo de 2016, respectivamente, para culminar el proyecto de mudanza del Centro de Procesamiento de Datos Alterno (CPDA) a la ciudad de Valencia, solicitando adicionalmente, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIR-GRT-15384 mencionado anteriormente, que una vez culmine el proceso de traslado e instalación de equipos y aplicaciones se emita un informe por parte del área de Auditoría de Sistemas del Banco, sobre los resultados de las pruebas que aseguraron la adecuada puesta en marcha de la mencionada instalación, indicando si culminaron satisfactoriamente cada una de las etapas establecidas en las Circulares emitidas por ese Ente Regulador.

En comunicación con fecha 14 de julio de 2016, la gerencia del Banco envió el informe solicitado por la SUDEBAN, emitido por el área de Auditoría Interna de Sistemas. En fecha 3 de agosto de 2016, mediante Oficio N° SIB-II-GGIR-GRT-22150, la SUDEBAN informó sus observaciones relacionadas con el mencionado informe, solicitando adicionalmente, el cronograma de trabajo previsto para culminar el plan de actividades para comprobar la operatividad de los servicios críticos, el cuál no debe exceder del primer semestre del año 2017.

En fecha 2 de septiembre de 2016, la gerencia del Banco hizo entrega a la SUDEBAN del cronograma de trabajo emitido por la Unidad de Tecnología y Sistemas, en alcance al Oficio N° SIB-II-GGIR-GRT-22150 de fecha 3 de agosto de 2016, con ocasión a las actividades para la culminación del traslado del Centro de Procesamiento de Datos Alternos (CPDA) y la evaluación para comprobar la operatividad de los servicios críticos.

Posteriormente, mediante comunicación con fecha 5 de diciembre de 2016, el Banco informó a la Superintendencia, en acatamiento a las instrucciones contenidas en Oficio N° SIB-II-GGIR-GRT-22150 de fecha 3 de agosto de 2016, que en fecha 11 de ese mes ejecutará las pruebas técnicas y funcionales sobre los servicios críticos relacionados a los canales electrónicos del Banco.

En fecha 10 de enero de 2017, la gerencia del Banco remite a la SUDEBAN informe contentivo de los resultados de las pruebas técnicas y operacionales de los servicios críticos del Centro de Procesamiento de Datos Alterno (CPDA), emitido por el área de Auditoría de Sistemas del Banco, en atención al Oficio N° SIB-II-GGIR-GRT-22150 de fecha 3 de agosto de 2016 y en concordancia con el plan de actividades de las pruebas programadas sobre la operatividad de los referidos servicios consignados en fecha 3 de septiembre de ese mismo

año. A la fecha de emisión de este informe, la Superintendencia no se ha pronunciado sobre los resultados obtenidos en ocasión a las pruebas para comprobar la operatividad de los servicios críticos del Banco.

Actividades de control implementadas por la gerencia del Banco para el seguimiento de los créditos liquidados

De acuerdo con lo solicitado por la SUDEBAN en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-40920 de fecha 19 de noviembre de 2014, relacionado con el seguimiento de los resultados obtenidos en la "Visita de Inspección General con fecha de corte al 30 de septiembre de 2013"; así como al "Acta de notificación de resultados parciales de la evaluación de Control Interno" emitida el 17 de diciembre de 2013, efectuamos procedimientos selectivos de revisión para la evaluación de los controles internos implementados por la gerencia del Banco para la "solicitud de información para complementar los procesos de análisis evaluativos del Banco, así como, la documentación soporte que permita validar dicha información".

Durante nuestra revisión con corte al 30 de junio de 2017 y por el semestre terminado en esa fecha, observamos que la gerencia del Banco ha implementado actividades de control interno que se encuentran descritas en los Manuales de Admisión de Crédito y Seguimiento que incluyen, entre otros, la revisión de los siguientes documentos:

- a. Copia del documento constitutivo y estatutos sociales vigentes del deudor.
- b. Referencias bancarias o comerciales del deudor.
- c. Estados financieros del deudor de los últimos tres ejercicios económicos.
- d. Flujo de efectivo del deudor por la vigencia del crédito solicitado (para el caso de persona jurídica).
- e. Declaraciones de impuesto sobre la renta correspondientes a los últimos 3 años.
- f. Datos de la garantía.
- g. Datos del fiador.
- h. Minuta de aprobación del crédito.
- i. Contrato del crédito otorgado.
- j. Objeto del crédito.
- k. Declaración jurada del número de trabajadores empleados del cliente.
- l. Formato de verificación de la inversión.

Las actividades de revisión implementadas por nosotros, incluyeron la revisión de los expedientes de crédito para la evaluación del cumplimiento en la presentación de la información que debe estar contenida en los expedientes de créditos, de acuerdo con lo establecido en los Manuales de la gerencia. Como resultado de nuestra revisión, observamos que la documentación contenida en los expedientes de créditos mantenidos por 180 deudores, no se encuentra actualizada, de acuerdo con lo establecido en los Manuales de políticas y procedimientos internos del Banco, ya que en algunos casos no observamos documentación relacionada con: verificación de la inversión, referencias personales, certificación de ingresos y declaración jurada, de acuerdo con lo establecido en los manuales de políticas y procedimientos internos del Banco.

Hemos reportado esta misma observación en el Memorándum de observaciones y recomendaciones de control interno al 30 de junio de 2017.

Conclusión de la evaluación del cumplimiento

Como parte de nuestro examen, verificamos el grado de cumplimiento y los soportes consignados por la gerencia del Banco, en respuesta a los oficios, comunicaciones y observaciones emitidas por la SUDEBAN al 30 de junio de 2017 y por el semestre terminado en esa fecha.

Como resultado de esta evaluación, específicamente lo relacionado con los asuntos descritos en los apartados correspondientes a la "Inspección General efectuada durante el primer semestre de 2011", nuestro Informe como Auditores Independientes, incluye un párrafo de énfasis relacionado con una incertidumbre, tal como se describe a continuación:

En fecha 24 de mayo de 2012, la SUDEBAN declaró sin lugar el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Banco en fecha 13 de abril de 2012 contra el Acto Administrativo contenido en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-07179 de fecha 21 de marzo de 2012, en el cual dicho ente regulador le instruye al Banco la aplicación de algunas medidas relacionadas con su cartera de créditos. En el mes de julio de 2012, el Banco ejerció un Recurso Contencioso Administrativo de nulidad, conjuntamente con una medida cautelar de suspensión de efectos contra la decisión emitida por la SUDEBAN. En fecha 2 de octubre de 2012, la Corte Segunda de lo Contencioso Administrativo declaró improcedente la solicitud de la medida cautelar de suspensión de efectos, contra cuya decisión, en fecha 9 de octubre de 2012, el Banco anunció la correspondiente apelación, la cual a la presente fecha se encuentra pendiente de decisión por parte de la Sala Político Administrativa. En fecha 6 de junio de 2013, la Corte Segunda de lo Contencioso Administrativo declaró sin lugar el recurso de nulidad ejercido por el Banco. Posteriormente, en fecha 16 de junio de 2013, el Banco inició un proceso de apelación contra la sentencia antes mencionada. En fecha 3 de febrero de 2017, la Sala Político Administrativo declaró sin lugar la apelación interpuesta. A la fecha de emisión de este informe, la resolución final de este procedimiento administrativo no representa efecto alguno sobre los estados financieros del Banco, tomando en consideración que, para la presente fecha, los clientes que habían sido mencionados por la SUDEBAN ya no forman parte de la cartera de créditos del Banco.

XII. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Como parte de nuestro examen de los estados financieros del Banco al 30 de junio de 2017, revisamos el sistema de control interno en la medida que lo consideramos necesario, a fin de evaluarlo según las normas de auditoría generalmente aceptadas y emitimos nuestro reporte contentivo de nuestras observaciones y recomendaciones, con fecha 25 de agosto de 2017.

RELACION DE LOS QUINIENTOS (500) MAYORES DEUDORES
30 DE JUNIO DE 2017
(En bolívares)

C.I. O RIF del deudor	Grupo económico financiero art. 101 de la ley general de bancos	Nombre o razón social	Línea de crédito	Monto original	Monto adeudado de capital	Total por grupo económico	Garantía		Categ. de clasif.	Condición del crédito			Provisión específica	
							Tipo	Monto		Vigente	Reestructurado	Vencido		Litigio
J-300446832	Davila Rodriguez	INVERSIONES MEGRES, C.A.	1.500.000.000	1.500.000.000	1.500.000.000		8	-	7.1	1.500.000.000	-	-	-	
J-303054323	Davila Rodriguez	FARMA-MAKRO S.A.	2.500.000.000	2.500.000.000	2.500.000.000	4.000.000.000	8	-	7.1	2.500.000.000	-	-	-	
J-000676089	Maldonado	LABORATORIO SANTIAGO DE LEON C.A.	140.000.000	1.815.000.000	1.815.000.000		8	-	7.1	1.815.000.000	-	-	-	
J-316587843	Maldonado	FIPRIMA IBEROAMERICANA, C.A.	2.185.000.000	2.185.000.000	2.185.000.000	4.000.000.000	8	-	7.1	2.185.000.000	-	-	-	
J-297550674	SIGO	NAVERA DEL SOL, C.A.	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000		8	-	7.1	1.000.000.000	-	-	-	
J-301692748	SIGO	INVERSIONES MARBI, C.A.	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000		8	2.000.000.000	7.1	1.000.000.000	-	-	-	
J-405278668	SIGO	GAGNER, C.A.	2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000	4.000.000.000	8	-	7.1	2.000.000.000	-	-	-	
J-299410969	Sideris Agiomavritu	INVERSIONES ATTIKA, C.A.	250.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000		8	-	7.1	1.000.000.000	-	-	-	
J-308373958	Sideris Agiomavritu	EMPORIO LAMDA SIGMA, C.A.	1.693.974.036	2.693.974.036	2.693.974.036	3.693.974.036	8	-	7.1	2.693.974.036	-	-	-	
J-293681367	Cisneros	IMPORTACIONES GSL, S.R.L	1.500.000.000	1.200.000.000	1.200.000.000		8	-	7.1	1.200.000.000	-	-	-	
J-317667670	Cisneros	INDUSTRIAS AVEN 2012, C.A.	40.000.000	2.420.000.000	2.420.000.000	3.620.000.000	8	-	7.1	2.420.000.000	-	-	-	
J-003542750	DA GAMA SOARES	INVERSIONES COGAMA, C.A.	760.000.000	760.000.000	760.000.000		8	-	7.1	760.000.000	-	-	-	
J-304129181	DA GAMA SOARES	TRANSPORTE TRANSEDAGA, C.A.	1.480.000.000	1.580.000.000	1.580.000.000		8	-	7.1	1.580.000.000	-	-	-	
J-311845585	DA GAMA SOARES	FARMACIA FARMAGAMA, C.A.	760.000.000	760.000.000	760.000.000	3.100.000.000	8	-	7.1	760.000.000	-	-	-	
J-317258878	D Agostino	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TEIDECOM, C.	1.500.000.000	1.500.000.000	1.500.000.000		8	-	7.1	1.500.000.000	-	-	-	
J-405246529	D Agostino	CENTRO TECNOLOGICO DAYCO HOST VALENCIA	1.500.000.000	1.532.750.000	1.532.750.000	3.032.750.000	8	-	7.1	1.532.750.000	-	-	-	
J-075061489	BEBEX	SERVIDICA, C.A.	1.800.000.000	1.800.000.000	1.800.000.000		8	-	7.1	1.800.000.000	-	-	-	
J-405291893	BEBEX	MUNDIAL ELECTRICO, C.A.	2.000.000.000	1.200.000.000	1.200.000.000	3.000.000.000	8	-	7.1	1.200.000.000	-	-	-	
J-294935761	Fernandez Machado	ATLAS IMPORT, C.A.	1.000.000.000	1.930.150.000	1.930.150.000		8	1.200.000.000	7.1	1.930.150.000	-	-	-	
J-402183593	Fernandez Machado	HORTALIZAS DEL CENTRO, C.A.	-	1.000.000.000	1.000.000.000	2.930.150.000	8	36.000.000	7.1	1.000.000.000	-	-	-	
J-317407962	Zubillaga Isaac	OMNISALUD 1918 CASA DE REPRESENTACION, C	160.000.000	200.000.000	200.000.000		8	-	7.1	200.000.000	-	-	-	
J-400538653	Zubillaga Isaac	ARMIRENE INVERSIONES, S.A.	500.000.000	2.150.000.000	2.150.000.000	2.350.000.000	8	-	7.1	2.150.000.000	-	-	-	
J-070175303	Garofalo Suarez	GRANJA LA ROSA, C.A.	1.000.000.000	993.000.000	993.000.000		8	-	7.1	993.000.000	-	-	-	
J-309660870	Garofalo Suarez	AGROPECUARIA LA ORQUIDEA, C.A.	-	298.300.000	298.300.000		8	-	7.1	298.300.000	-	-	-	
J-315343843	Garofalo Suarez	ALIMENTOS LA ROSA, S.A.	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	2.291.300.000	8	-	7.1	1.000.000.000	-	-	-	
J-297074910	Paredes Guillen	DISTRIBUIDORA ERIAL (DISERIALCA) C.A.	800.000.000	780.000.000	780.000.000		8	-	7.1	780.000.000	-	-	-	
J-306742654	Paredes Guillen	DIARCA S.A.	800.000.000	780.000.000	780.000.000	1.560.000.000	8	-	7.1	780.000.000	-	-	-	
J-298015152	Alvarado Gimenez	AGROPECUARIA INSA DE VENEZUELA AGROINSA,	200.000.000	200.000.000	200.000.000		8	-	7.1	200.000.000	-	-	-	
J-298428848	Alvarado Gimenez	INDUSTRIA GRANAL 21, C.A.	100.000.000	489.930.000	488.326.256		8	-	7.1	488.326.256	-	-	-	
J-298462256	Alvarado Gimenez	EMPAQUETADORA LA ALHAMBRA C.A.	200.000.000	200.000.000	200.000.000		8	-	7.1	200.000.000	-	-	-	
J-306760822	Alvarado Gimenez	COMERCIALIZADORA LA ALHAMBRA, C.A.	200.000.000	200.000.000	200.000.000		8	-	7.1	200.000.000	-	-	-	
J-313413720	Alvarado Gimenez	COMERCIALIZADORA REAM C.A.	300.000.000	300.000.000	300.000.000		8	-	7.1	300.000.000	-	-	-	
J-404380450	Alvarado Gimenez	PROCESADORA RAW GRAIN, C.A.	150.000.000	112.500.000	112.500.000	1.500.826.256	8	-	7.1	112.500.000	-	-	-	
J-001049258	Fridzon Benaim	VIC-OPTI, C.A.	500.000.000	500.000.000	500.000.000		8	-	7.1	500.000.000	-	-	-	
J-294404359	Fridzon Benaim	FREE FORM TECHNOLOGIES, C.A.	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.500.000.000	8	-	7.1	1.000.000.000	-	-	-	
J-299200468	Sojo Gouveia	DISTRIBUIDORA JUANCAUCHOS, S.A.	-	20.000.000	20.000.000		8	24.000.000	7.1	20.000.000	-	-	-	
J-299236420	Sojo Gouveia	DISTRIBUIDORA TRANSPORTECAUCHO, C.A.	-	30.000.000	21.666.667		8	30.000.000	7.1	21.666.667	-	-	-	
J-314283715	Sojo Gouveia	ACC TIRES C.A.	1.110.000.000	1.086.000.000	1.086.000.000	1.127.666.667	8	10.000.000	7.1	1.086.000.000	-	-	-	
J-000413002	Octavio Ariznabarreta	LABORATORIOS POLITECNICOS NACIONALES, C.	100.000.000	476.000.000	476.000.000		8	-	7.1	476.000.000	-	-	-	
J-310490627	Octavio Ariznabarreta	SOLFIN CASA DE BOLSA C.A.	80.000.000	100.000.000	100.000.000		8	200.000.000	7.1	100.000.000	-	-	-	
J-315870258	Octavio Ariznabarreta	HBC CONSULTORES, C.A.	150.000.000	512.900.000	510.300.000	1.086.300.000	4	-	7.1	510.300.000	-	-	-	
E-82196426	Los Principitos	PATRICK ROGER LERET	500.000.000	500.000.000	500.000.000		8	-	7.1	500.000.000	-	-	-	
V-12945728	Los Principitos	LUIS ERNESTO GONZALEZ MENDEZ	500.000.000	500.000.000	500.000.000	1.000.000.000	8	-	7.1	500.000.000	-	-	-	
J-001840842	Torraalba Bonalde	CARROCEARIAS ALKON C.A.	-	455.849.300	455.849.300		8	7.500.000	7.1	455.849.300	-	-	-	
J-296414785	Torraalba Bonalde	DROGUERIA ZETA PHARMA ABC, C.A.	100.000.000	100.000.000	100.000.000		8	-	7.1	100.000.000	-	-	-	
J-311560505	Torraalba Bonalde	GRUPO AUTOMOTRIZ MULTIMARCA II, C.A.	300.000.000	217.069.538	217.069.538		8	-	7.1	217.069.538	-	-	-	
J-314335022	Torraalba Bonalde	AUTOMOVILES EXPOMARCA, C.A.	125.000.000	144.458.855	144.458.855	917.377.693	8	30.000.000	7.1	144.458.855	-	-	-	
J-003259390	Figuera Antolin	HATO FRUTAL EVANDREINA C.A.	100.000.000	92.000.000	92.000.000		8	-	7.1	92.000.000	-	-	-	
J-306418482	Figuera Antolin	MEGALICOR 3000 LICORES C.A.	100.000.000	100.000.000	97.500.000		8	300.000.000	7.1	97.500.000	-	-	-	
J-307217537	Figuera Antolin	MEGALICOR 3001 LICORES C.A.	100.000.000	100.000.000	97.500.000		8	-	7.1	97.500.000	-	-	-	
J-307881682	Figuera Antolin	MEGALICOR 3002 LICORES, C.A.	100.000.000	82.500.000	80.833.333		8	-	7.1	80.833.333	-	-	-	
J-402235135	Figuera Antolin	MEGALICORES LA CASTELLANA, C.A.	500.000.000	488.000.000	488.000.000	855.833.333	8	-	7.1	488.000.000	-	-	-	
J-075571037	Celis Cortez	INVERSIONES CELIS DELGADO, C.A. (INCEDE)	500.000.000	742.200.000	739.931.758		3	-	7.1	739.931.758	-	-	-	
J-299299294	Celis Cortez	FARMACIA SOTAVENTO C.A.	80.000.000	20.360.000	20.360.000	760.291.758	8	-	7.1	20.360.000	-	-	-	
J-307917431	Haack Saldivia	AGROPECUARIA COSTHACAM C.A.	120.000.000	120.000.000	120.000.000		8	-	7.1	120.000.000	-	-	-	
J-315784815	Haack Saldivia	MALQUIVEN DE VENEZUELA, C.A.	838.871.133	592.500.000	578.500.000		4	-	7.1	578.500.000	-	-	-	
J-298443553	HABIB SLIKA	EL NUEVO MAX COOL C.A.	10.000.000	18.900.000	9.994.666		8	4.000.000	7.1	9.994.666	-	-	-	
J-404172246	HABIB SLIKA	EL GRAN MAXCOOL, C.A.	-	8.000.000	5.333.333	698.500.000	8	16.000.000	7.1	5.333.333	-	-	-	
J-000916950	SCHALL-EMDEN	PETROFERT, C.A.	120.000.000	120.000.000	120.000.000		8	120.000.000	7.1	120.000.000	-	-	-	
J-000946639	SCHALL-EMDEN	FERTQUIJ, C.A.	500.000.000	508.750.000	500.000.000		8	-	7.1	500.000.000	-	-	-	
J-298243090	SCHALL-EMDEN	CORPORACION ALIGRAN C.A.	-	10.000.000	5.714.286	625.714.286	8	10.000.000	7.1	5.714.286	-	-	-	
J-070488310	Romero Carruyo	AGROPECUARIA CHOURIO ROMERO C.A.	200.000.000	300.000.000	300.000.000		3	400.000.031	7.1	300.000.000	-	-	-	
J-070503947	Romero Carruyo	AGROPECUARIA SIR MATEO C.A.	300.000.000	296.800.000	296.800.000		3	-	7.1	296.800.000	-	-	-	
J-295568487	Romero Carruyo	CONTINENTAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS,	-	15.000.000	1.250.000		8	10.000.000	7.1	1.250.000	-	-	-	
J-300828140	Romero Carruyo	TRACTORES PICCIONI ROMERO, C.A.	40.000.000	10.000.000	1.666.667	599.716.667	8	10.000.000	7.1	1.666.667	-	-	-	
J-403859361	Adrian Goncalves	ECO TRANSFORMADORA DE GOMAS, C.A.	-	6.000.000	6.000.000		8	12.000.000	7.1	6.000.000	-	-	-	
J-406144878	Adrian Goncalves	PEMECA PERFILES METALICOS, C.A.	50.000.000	34.500.000	34.500.000		8	-	7.1	34.500.000	-	-	-	
J-406642762	Adrian Goncalves	LINGTON INC, C.A.	150.000.000	132.500.000	120.350.000		8	200.000.000	7.1	120.350.000	-	-	-	
J-407729632	Adrian Goncalves	SUPPLY TRUCK ST C.A.	450.000.000	405.450.000	393.300.000	554.150.000	8	-	7.1	393.300.000	-	-	-	
J-295439245	Gutierrez Cortesi	CORPORACION SALINERA DEL CENTRO, S.A.	250.000.000	233.000.000	227.744.454		8	500.000.000	7.1	227.744.454	-	-	-	
J-302429730	Gutierrez Cortesi	CORPORACION SALINERA J.J.D., S.A.	300.000.000	283.000.000	282.144.203		8	-	7.1	282.144.203	-	-	-	
J-403839557	Gutierrez Cortesi	DISTRIBUIDORA DAJOCA C.A.	20.000.000	21.000.000	16.833.333	526.721.991	8	10.000.000	7.1	16.833.333	-	-	-	
J-296857032	Piñate Romero	A Y L REPRESENTACIONES, C.A.	30.000.000	105.500.000	97.116.667		8	8.000.000	7.1	97.116.667	-	-	-	
J-297154329	Piñate Romero	REPRESENTACIONES SAJ, C.A.	30.000.000	97.500.000	91.000.000		8	8.000.000	7.1	91.000.000	-	-	-	
J-404252401	Piñate Romero	HAMNER ELECTRONIC, C.A.	167.800.000	330.700.000	318.108.333	506.225.000	4	4.987.500	7.1	318.108.333	-	-	-	
J-302376572	Caamaño D'Orazio Becks	CERAMICAS PARA EL HOGAR, C.A.	-	6.000.000	6.000.000		10	-	7.1	6.000.000	-	-	-	
J-311855637	Caamaño D'Orazio Becks	BOUMAC REPRESENTACIONES C.A.	500.000.000	500.000.000	500.000.000	506.000.000	8	-	7.1	500.000.000	-	-	-	
J-304792590	Marquez Da Silva	DISTRIBUIDORA JAMA, C.A.												

C.I. O RIF del deudor	Grupo económico financiero art. 101 de la ley general de bancos	Nombre o razón social	Línea de crédito	Monto original	Monto adeudado de capital	Total por grupo económico	Garantía		Categ. de clasif.	Condición del crédito				Provisión específica
							Tipo	Monto		Vigente	Reestructurado	Vencido	Litigio	
J-402812035	Marquez Da Silva	DISTRIBUIDORA DAMASCA 2013, C.A.	320.000.000	321.500.000	310.333.333	8	-	7.1	310.333.333	-	-	-	-	
J-403198721	Marquez Da Silva	DISTRIBUIDORA DAMA, C.A.	50.000.000	50.000.000	45.619.693	8	100.000.000	7.1	45.619.693	-	-	-	-	
J-296881944	Carmelo Valletta	GRUPO CARO 2008, C.A.	400.000.000	408.750.000	408.750.000	8	-	7.1	408.750.000	-	-	-	-	
J-312628553	Carmelo Valletta	DISTRIBUIDORA CARMELO PIZZA C.A.	-	3.750.000	3.750.000	8	7.500.000	7.1	3.750.000	-	-	-	-	
J-295923309	Moniz Pereira	INVERSIONES UNI COMARCA, C.A.	80.000.000	96.500.000	79.666.667	8	-	7.1	79.666.667	-	-	-	-	
J-308006769	Moniz Pereira	INVERSIONES ISLALO, C.A.	330.000.000	310.000.000	310.000.000	8	-	7.1	310.000.000	-	-	-	-	
J-299700363	Garcias Ortiz	AGROPECUARIA AGUADIA, C.A.	650.000.000	370.000.000	370.000.000	8	-	7.1	370.000.000	-	-	-	-	
J-406557650	Garcias Ortiz	CORPORACION AGUA W77, C.A.	-	8.000.000	5.333.333	8	8.000.000	7.1	5.333.333	-	-	-	-	
J-001261192	Dias Gonzalez Pereira	DISTRIBUIDORA DE CARNES ARAURIMA C.A.	-	25.000.000	6.666.667	8	7.000.000	7.1	6.666.667	-	-	-	-	
J-298816376	Dias Gonzalez Pereira	INVERSIONES FERREMAJOR DE VENEZUELA, C.A.	50.000.000	334.500.000	273.562.500	8	14.000.000	7.1	273.562.500	-	-	-	-	
J-304697678	Dias Gonzalez Pereira	EL GALPON DE LA CERAMICA, C.A.	-	1.000.000	62.500	8	3.000.000	7.1	62.500	-	-	-	-	
J-313794716	Dias Gonzalez Pereira	COMERCIALIZADORA RUSTICATIA, C.A.	50.000.000	9.550.000	1.591.667	8	200.000.000	7.1	1.591.667	-	-	-	-	
J-403801827	Dias Gonzalez Pereira	REVESTIMIENTOS Y ACABADOS ALELUJA, C.A.	50.000.000	19.200.000	6.400.000	8	200.000.000	7.1	6.400.000	-	-	-	-	
J-404530398	Dias Gonzalez Pereira	MOTO REPUESTOS VENPORT, C.A.	-	25.000.000	6.944.444	8	18.000.000	7.1	6.944.444	-	-	-	-	
J-404535233	Dias Gonzalez Pereira	RANGOR INTERNATIONAL, C.A.	-	60.000.000	60.000.000	8	120.000.000	7.1	60.000.000	-	-	-	-	
J-407615580	Dias Gonzalez Pereira	MAXICUT DE VENEZUELA, C.A.	-	10.000.000	10.000.000	8	4.000.000	7.1	10.000.000	-	-	-	-	
J-299148334	Berbeo Pacheco	GRANJA LAS AMERICAS, C.A.	-	150.000.000	130.129.950	3	30.000.012	7.1	130.129.950	-	-	-	-	
J-311192549	Berbeo Pacheco	DISTRIBUIDORA DE EMBUTIDOS PUNTA IGUANA,	30.000.000	160.025.000	160.025.000	8	14.000.000	7.1	160.025.000	-	-	-	-	
J-316127907	Berbeo Pacheco	EMBUTIDOS AMERICA, C.A.	15.000.000	75.025.000	75.025.000	8	-	7.1	75.025.000	-	-	-	-	
J-297656359	Garcia Jimenez	INVERSIONES FRESH MEAT DELIVERY, C.A.	107.000.000	190.000.000	162.000.000	8	-	7.1	162.000.000	-	-	-	-	
J-400823862	Garcia Jimenez	FRESH LA CASTELLANA, C.A.	108.000.000	211.500.000	202.043.677	8	-	7.1	202.043.677	-	-	-	-	
J-307083964	Marchetta Salvo	INDUSTRIAS DEL TRIGO, C.A.	100.000.000	352.300.000	352.300.000	8	400.000.000	7.1	352.300.000	-	-	-	-	
V-18012447	Marchetta Salvo	ANTONIO JOSE MARCHETTA SALVO	-	7.000.000	7.000.000	8	14.000.000	7.1	7.000.000	-	-	-	-	
J-095060926	Villarroel Cesin	CERCAS CUYUNI CA	80.000.000	46.200.000	46.200.000	8	-	7.1	46.200.000	-	-	-	-	
J-296378878	Villarroel Cesin	PERFILADORA GUAYANA, C.A.	100.000.000	55.900.000	55.900.000	8	-	7.1	55.900.000	-	-	-	-	
J-403392250	Villarroel Cesin	ACEROS Y ANGILOS, C.A.	40.000.000	254.600.000	254.600.000	8	-	7.1	254.600.000	-	-	-	-	
J-307321312	Atencio Suarez	INVERSIONES ROAV, C.A.	35.000.000	302.000.000	300.000.000	8	-	7.1	300.000.000	-	-	-	-	
J-401700616	Atencio Suarez	SUMINISTROS DIAL 2013, C.A.	-	40.000.000	40.000.000	8	120.000.000	7.1	40.000.000	-	-	-	-	
J-003493872	Dib Villarol	INDUSTRIAS PAÑAL EXPRESS C.A.	70.000.000	195.000.000	194.123.774	8	-	7.1	194.123.774	-	-	-	-	
J-400417570	Dib Villarol	CORPORACION ROCOSME 2012, C.A.	50.000.000	145.000.000	145.000.000	8	-	7.1	145.000.000	-	-	-	-	
J-003025500	Sotero De Sousa	DISTRIBUIDORA SOTERO SOUMEN, C.A.	200.000.000	161.000.000	161.000.000	8	10.500.000	7.1	161.000.000	-	-	-	-	
J-400760917	Sotero De Sousa	COMERCIALIZADORA S.S. EXPRESS, C.A.	80.000.000	206.620.000	172.471.667	8	400.000.000	7.1	172.471.667	-	-	-	-	
J-294148417	Landaeta Gonzalez	HOTEL RANCHO ALEGRE, C.A.	-	84.000.000	70.700.000	3	153.997.961	7.1	70.700.000	-	-	-	-	
J-295276699	Landaeta Gonzalez	COOPERATIVA DE SUMINISTROS 26 DE JULIO	80.000.000	255.200.000	255.200.000	8	-	7.1	255.200.000	-	-	-	-	
J-293520681	OLAFF ABDELKADER	TOYO OESTE, C.A.	100.000.000	100.000.000	100.000.000	8	-	7.1	100.000.000	-	-	-	-	
J-405636998	OLAFF ABDELKADER	GLOBAL SAFE GROUP, C.A.	200.000.000	200.000.000	200.000.000	8	-	7.1	200.000.000	-	-	-	-	
V-10823479	OLAFF ABDELKADER	OLAFF ABDELKADER PEREZ JAEN	-	13.000.000	9.458.333	10	-	7.1	9.458.333	-	-	-	-	
J-299404748	MESSINA	FABRICA DE CALZADOS BELMOS, C.A.	150.000.000	150.000.000	150.000.000	8	-	7.1	150.000.000	-	-	-	-	
J-302421349	MESSINA	CALZADOS MESVOL, C.A.	150.000.000	150.000.000	150.000.000	8	-	7.1	150.000.000	-	-	-	-	
J-080052641	Jens Slyng	COMERCIAL RODRIGUEZ E LUCENTINI, C.A.	30.000.000	34.500.000	26.187.500	8	16.000.000	7.1	26.187.500	-	-	-	-	
J-304402171	Jens Slyng	J.E.N.'S AUTOMOTIVE PRODUCTS, C.A.	250.000.000	250.000.000	250.000.000	8	-	7.1	250.000.000	-	-	-	-	
J-306667458	Jens Slyng	DISTRIBUIDORA GUARANI CENTRO, C.A.	-	22.000.000	13.000.000	8	4.000.000	7.1	13.000.000	-	-	-	-	
J-306685430	Jens Slyng	DISTRIBUIDORA GUARANI LARA SA	-	15.000.000	7.470.588	8	8.000.000	7.1	7.470.588	-	-	-	-	
J-297760512	BACOPOULOS	INVERSIONES CAROSARI A.M. C.A.	10.000.000	38.000.000	31.932.972	8	18.000.000	7.1	31.932.972	-	-	-	-	
J-307183900	BACOPOULOS	NIKO SPORT C.A.	170.000.000	283.733.333	256.892.002	8	-	7.1	256.892.002	-	-	-	-	
J-314151908	ICM	COOPERATIVA NACIONAL 13 DE ABRIL 7420, R	150.000.000	150.000.000	150.000.000	8	52.500.000	7.1	150.000.000	-	-	-	-	
J-400972132	ICM	CANAIMA CONSTRUCCIONES, C.A.	150.000.000	102.500.000	102.500.000	8	-	7.1	102.500.000	-	-	-	-	
J-401028349	ICM	T&S GROUP SERVICES, C.A.	50.000.000	34.500.000	34.500.000	8	150.000.000	7.1	34.500.000	-	-	-	-	
J-296244600	Moncayo Linare	UNICALUCHOS LARA C.A.	30.000.000	247.033.333	241.000.000	8	-	7.1	241.000.000	-	-	-	-	
J-400571693	Moncayo Linare	SUSPENSIONES CALAIS, C.A.	20.000.000	40.100.000	40.100.000	8	50.000.000	7.1	35.586.667	-	-	-	-	
J-298431903	Maso Silva Del Orbe	PLANTERRA, C.A.	200.000.000	271.300.000	256.300.000	8	-	7.1	256.300.000	-	-	-	-	
V-12361449	Maso Silva Del Orbe	EUFRACIO LEONEL MEZA	-	10.000.000	10.000.000	8	10.000.000	7.1	10.000.000	-	-	-	-	
V-6976629	Maso Silva Del Orbe	ESTEBAN JOSE TORBAR RAMIREZ	-	10.000.000	10.000.000	8	10.000.000	7.1	10.000.000	-	-	-	-	
J-001487670	Quintero Contreras Sansano	DEPOSITOS DE CAMBURES LA ESTANCIA C.A.	40.000.000	94.000.000	94.000.000	8	54.000.000	7.1	94.000.000	-	-	-	-	
J-002581824	Quintero Contreras Sansano	PLATANERA LOS CASTAÑOS C.A.	60.000.000	60.000.000	60.000.000	8	-	7.1	60.000.000	-	-	-	-	
J-298199121	Quintero Contreras Sansano	AGRICOLA CAMBANA, C.A.	-	25.000.000	16.666.667	8	45.000.000	7.1	16.666.667	-	-	-	-	
J-314695215	Quintero Contreras Sansano	AGRO BANAMERA EL VIGIA C.A.	100.000.000	102.360.000	99.980.000	8	-	7.1	99.980.000	-	-	-	-	
J-305622000	Marrero Marcano	SERVICIOS MEDICOS INTEGRA S XXI, C.A.	100.000.000	140.000.000	115.277.778	8	10.000.000	7.1	115.277.778	-	-	-	-	
J-309549570	Marrero Marcano	CENTRO MEDICO INTEGRA, C.A.	100.000.000	140.000.000	115.277.778	8	20.000.000	7.1	115.277.778	-	-	-	-	
J-306065229	AZGHEN KALACH	PISTACHO SAN JORGE C.A.	150.000.000	215.000.000	211.666.667	8	24.000.000	7.1	211.666.667	-	-	-	-	
J-401540236	AZGHEN KALACH	PANIFICADERIA SAN JORGE 33 C.A.	-	10.000.000	6.666.667	8	20.000.000	7.1	6.666.667	-	-	-	-	
J-070130709	Morillo Gil	FERRERERIA BERNARDO MORILLO, C.A.	100.000.000	129.927.066	98.208.316	3	-	7.1	98.208.316	-	-	-	-	
J-070223421	Morillo Gil	COMERCIAL BEREDI C.A.	30.000.000	32.149.996	29.283.329	3	-	7.1	29.283.329	-	-	-	-	
J-299169366	Morillo Gil	COLORZULIANO, C.A.	-	39.816.870	26.985.931	8	20.000.000	7.1	26.985.931	-	-	-	-	
J-402775431	Morillo Gil	ZULIANA DE REVESTIMIENTOS C.A.	50.000.000	42.500.000	42.500.000	3	-	7.1	42.500.000	-	-	-	-	
V-15839817	Morillo Gil	INGRID CAROLINA OLIVARES MORILLO	-	2.000.000	631.466	8	2.000.000	7.1	631.466	-	-	-	-	
J-001807306	Mizrahi	MANUFACTURAS RIBBONTEX, S.A.	60.000.000	113.400.000	99.005.556	8	20.000.000	7.1	99.005.556	-	-	-	-	
J-295607903	Mizrahi	CAROTEX, C.A.	40.000.000	41.850.000	38.066.667	8	-	7.1	38.066.667	-	-	-	-	
J-314604775	Mizrahi	INVERSIONES CAMETEX, C.A.	60.000.000	66.900.000	57.504.167	8	-	7.1	57.504.167	-	-	-	-	
J-314669311	GUERRERO MARTINEZ	JUMACA, C.A.	100.000.000	100.000.000	100.000.000	8	-	7.1	100.000.000	-	-	-	-	
J-401724566	GUERRERO MARTINEZ	LISVER C.A.	20.000.000	20.000.000	20.000.000	8	-	7.1	20.000.000	-	-	-	-	
J-403784531	GUERRERO MARTINEZ	JUMACA CARORA, C.A.	50.000.000	50.000.000	50.000.000	8	-	7.1	50.000.000	-	-	-	-	
J-407731050	GUERRERO MARTINEZ	JUMACA YARACUY, C.A.	20.000.000	20.000.000	20.000.000	8	190.000.000	7.1	20.000.000	-	-	-	-	
J-299636347	Jose Centeno	TALLERES 1/4 DE MILLA EXPRESS, C.A.	80.000.000	94.500.000	78.944.444	8	-	7.1	78.944.444	-	-	-	-	
J-402110634	Jose Centeno	ENPARTES 1/4 DE MILLA, C.A.	80.000.000	84.500.000	79.156.667	8	-	7.1	79.156.667	-	-	-	-	
J-406688550	Jose Centeno	MONACO AUTOPARTS, C.A.	30.000.000	30.000.000	30.000.000	8	14.000.000	7.1	30.000.000	-	-	-	-	
J-401375120	ARRAZ MARTINS	DISTRIBUIDORA ARMARES, C.A.	100.000.000	147.700.000	136.144.444	8	36.000.000	7.1	136.144.444	-	-	-	-	
J-406065137	ARRAZ MARTINS	DISTRIBUIDORA ARMARES SUR, C.A.	50.000.000	50.000.000	50.000.000	8	-	7.1	50.000.000	-	-	-	-	
J-317494229	Custom	ALFA PARTS, C.A.	15.000.000	108.300.000	101.383.333	8	-	7.1	101.383.333	-	-	-	-	
V-12485835	Custom	SIMON ALBERTO ALFARO MENDOZA	115.000.000	93.250.000	83.431.818	8	184.815.151	7.1	83.431.818	-	-	-	-	
J-303373682	FERNANDEZ GONZALEZ	DONVIC C.A.	80.000.000	101.883.100	79.999.800	8	7.000.000	7.1	79.999.800	-	-	-	-	
J-304916132	FERNANDEZ GONZALEZ	ALC COMUNICACIONES C.A.	-	15.000.000	11.222.222	8	10.000.000	7.1	11.222.222	-	-	-	-	
J-3														

C.I. O RIF del deudor	Grupo económico financiero art. 101 de la ley general de bancos	Nombre o razón social	Línea de crédito	Monto original	Monto adeudado de capital	Total por grupo económico	Garantía		Categ. de clasif.	Condición del crédito				Provisión específica
							Tipo	Monto		Vigente	Reestructurado	Vencido	Litigio	
J-307798378	PEREIRA TORRES	FALCOS, S.A.	100.000.000	180.500.000	169.250.000	177.305.556	8	30.000.000	7.1	169.250.000	-	-	-	-
J-295566166	Ferro Ferreira	COMERCIALIZADORA FRIMIR C.A.	50.000.000	50.000.000	50.000.000	50.000.000	8	100.000.000	7.1	50.000.000	-	-	-	-
J-307571209	Ferro Ferreira	DISTRIBUIDORA DE CARNE ANDRISCARNES C.A.	160.000.000	124.000.000	124.000.000	174.000.000	8	-	7.1	124.000.000	-	-	-	-
J-297968598	SEGOVIA TOVAR	DISTRIBUIDORA DISCAES, C.A.	120.000.000	120.000.000	120.000.000	120.000.000	8	-	7.1	120.000.000	-	-	-	-
J-408705303	SEGOVIA TOVAR	DISTRIBUIDORA DIERA, C.A.	50.000.000	50.000.000	50.000.000	170.000.000	8	-	7.1	50.000.000	-	-	-	-
E-81961652	Rodríguez Rivera	RICARDO RIVERA MARTINEZ	30.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	8	30.000.000	7.1	20.000.000	-	-	-	-
J-402587546	Rodríguez Rivera	PROCESADORA DE ALIMENTOS EL GALLEGO C.A.	30.000.000	24.000.000	23.847.630	23.847.630	8	-	7.1	23.847.630	-	-	-	-
J-404502777	Rodríguez Rivera	INVERSIONES GAMER 3000, C.A.	-	1.000.000	62.500	62.500	8	2.000.000	7.1	62.500	-	-	-	-
V-11989980	Rodríguez Rivera	YOLIMAR RODRIGUEZ PEREZ	50.000.000	101.400.000	96.608.333	96.608.333	8	6.000.000	7.1	96.608.333	-	-	-	-
V-12572066	Rodríguez Rivera	NEY ORLANDO RODRIGUEZ PEREZ	-	43.000.000	15.527.778	156.046.241	8	86.000.000	7.1	15.527.778	-	-	-	-
J-294923569	Medina Molero	ASESORIA SERVICIOS Y SUMINISTROS MEDINA	-	108.990.000	101.997.778	101.997.778	8	30.000.000	7.1	101.997.778	-	-	-	-
J-404494839	Medina Molero	INDUSTRIAS WORLD SAFETY DE VENEZUELA C.A.	-	50.000.000	50.000.000	151.997.778	8	20.600.000	7.1	50.000.000	-	-	-	-
J-301609573	Perez Arango	ABADIA DE LAS MERCEDES, C.A.	160.000.000	118.000.000	115.166.667	115.166.667	3	-	7.1	115.166.667	-	-	-	-
J-311343504	Perez Arango	MUNDO SALUD, C.A.	10.000.000	7.500.000	6.041.667	6.041.667	8	3.500.000	7.1	6.041.667	-	-	-	-
V-27236461	Perez Arango	HENRY DE JESUS PEREZ ARANGO	-	30.000.000	30.000.000	151.208.333	8	-	7.1	30.000.000	-	-	-	-
J-297781862	Iannino Finotti	COMERCIALIZADORA 969, CA	150.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	8	-	7.1	100.000.000	-	-	-	-
J-298334185	Iannino Finotti	FARMACIA UNICENTER, CA	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	8	60.000.000	7.1	20.000.000	-	-	-	-
J-400492459	Iannino Finotti	FARMACIA CONCEPTO LA GRANJA, CA	-	10.000.000	10.000.000	10.000.000	8	30.000.000	7.1	10.000.000	-	-	-	-
J-401934510	Iannino Finotti	FARMACIA PORTACHUELO, CA	20.000.000	20.000.000	20.000.000	150.000.000	8	60.000.000	7.1	20.000.000	-	-	-	-
J-298465565	Chejin Guanipa	AUTO VIDRIO JCH, C.A.	-	1.860.000	310.000	310.000	8	3.720.000	7.1	310.000	-	-	-	-
J-308752673	Chejin Guanipa	CAR-GLASS, C.A.	20.000.000	143.000.000	143.000.000	143.310.000	8	-	7.1	143.000.000	-	-	-	-
J-311139060	GONZALEZ GIL	CORPORACION Q.F.C, C/A	-	12.500.000	4.219.584	4.219.584	8	37.500.000	7.1	12.500.000	-	-	-	-
J-400498155	GONZALEZ GIL	CORPORACION FACIL QUIMICA, C.A.	-	136.500.000	136.500.000	140.719.584	8	-	7.1	136.500.000	-	-	-	-
J-309997890	MOREL CEPEDA	GOMAPOL, C.A.	60.000.000	119.400.000	100.631.944	100.631.944	8	5.500.000	7.1	100.031.944	-	-	-	-
J-311871365	MOREL CEPEDA	INVERSIONES WOLKYNG, C.A.	20.000.000	45.350.000	29.940.278	29.940.278	8	18.300.000	7.1	29.940.278	-	-	-	-
J-404349537	MOREL CEPEDA	MOLGOMA 602, C.A.	-	10.000.000	10.000.000	139.972.222	8	20.000.000	7.1	10.000.000	-	-	-	-
J-307237520	Figueira Ferraz	TRINIREPUESTOS C.A.	60.000.000	39.900.000	18.602.222	18.602.222	8	6.000.000	7.1	18.602.222	-	-	-	-
J-315798115	Figueira Ferraz	JJ AUTOPARTES C.A.	-	1.500.000	416.667	416.667	8	1.500.000	7.1	416.667	-	-	-	-
V-5532270	Figueira Ferraz	ANTONIO FIGUEIRA FERRAZ	130.000.000	120.000.000	120.000.000	139.018.889	8	6.000.000	7.1	120.000.000	-	-	-	-
J-295111347	LIANG CEN	VIVERES EL FUTURO, C.A.	80.000.000	73.000.000	73.000.000	73.000.000	8	-	7.1	73.000.000	-	-	-	-
J-312001330	LIANG CEN	COMERCIAL EL CIELO, C.A.	70.000.000	66.000.000	66.000.000	139.000.000	8	-	7.1	66.000.000	-	-	-	-
J-315026090	TORREALBA HERNANDEZ	GRUPO IMPROFER C.A.	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	8	30.000.000	7.1	30.000.000	-	-	-	-
J-400163900	TORREALBA HERNANDEZ	PINTUPLAST, C.A.	100.000.000	100.000.000	100.000.000	130.000.000	8	100.000.000	7.1	100.000.000	-	-	-	-
J-400461855	MOLINA SOTO	INVERSORA CEROTEC, C.A.	60.000.000	105.765.000	99.985.313	99.985.313	8	80.000.000	7.1	99.985.313	-	-	-	-
J-402356846	MOLINA SOTO	COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA CMS, C.A.	10.000.000	30.000.000	30.000.000	129.985.313	8	4.000.000	7.1	30.000.000	-	-	-	-
J-297372504	RAMIREZ GUANIPA	SUPER AUTOS SAN JACINTO, C.A.	200.000.000	164.100.000	121.100.000	121.100.000	3	300.000.002	7.1	121.100.000	-	-	-	-
V-7196828	RAMIREZ GUANIPA	HENRY ADOLFO RAMIREZ GUANIPA	-	12.000.000	6.000.000	127.100.000	4	25.000.000	7.1	6.000.000	-	-	-	-
J-296574596	MOLINA DELGADILLO	LOGISTICA Y DISTRIBUCIONES LODISCA, C.A.	25.000.000	25.000.000	12.500.000	12.500.000	8	-	7.1	12.500.000	-	-	-	-
J-298630728	MOLINA DELGADILLO	ALIMENTOS CALVEN, C.A.	-	30.800.000	30.800.000	30.800.000	8	-	7.1	30.800.000	-	-	-	-
J-309520180	MOLINA DELGADILLO	CALDEX DE VENEZUELA, S.A.	-	83.200.000	83.200.000	126.500.000	8	120.000.000	7.1	83.200.000	-	-	-	-
J-404930167	CATALAN ZAMBRANO	AGROINDUSTRIAS LACTEAS CATALAN, C.A.	70.000.000	70.000.000	70.000.000	70.000.000	8	-	7.1	70.000.000	-	-	-	-
J-408013410	CATALAN ZAMBRANO	DISPRORICA C.A.	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	8	60.000.000	7.1	30.000.000	-	-	-	-
V-22163597	CATALAN ZAMBRANO	EDILBERTO JOSE CATALAN RAMOS	-	1.500.000	250.000	250.000	8	1.500.000	7.1	250.000	-	-	-	-
V-9730349	CATALAN ZAMBRANO	ADAFEL SEGUNDO RINCON ATENCIO	50.000.000	26.200.000	26.200.000	126.450.000	8	50.000.000	7.1	26.200.000	-	-	-	-
J-301125169	García Herrera	SUMINISTROS INDUSTRIALES PEREZ HERRERA,	120.000.000	111.800.000	111.800.000	111.800.000	8	18.000.000	7.1	111.800.000	-	-	-	-
J-400571480	García Herrera	FABRICA INDUSTRIAL SAGA C.A.	35.000.000	13.250.000	13.250.000	125.050.000	8	35.000.000	7.1	13.250.000	-	-	-	-
J-298947470	Youssef Chehab	CORPORACION FOIL PACK, C.A.	60.000.000	63.850.000	59.683.333	59.683.333	8	-	7.1	59.683.333	-	-	-	-
J-311180249	Youssef Chehab	COMERCIALIZADORA SEIS ESTRELLAS C.A.	-	5.000.000	833.333	833.333	8	10.000.000	7.1	833.333	-	-	-	-
J-316981029	Youssef Chehab	FOILCA, C.A.	60.000.000	63.850.000	59.683.333	120.200.000	8	10.000.000	7.1	59.683.333	-	-	-	-
J-400252822	SULEIMAN AKCH	ALIMENTOS SAN CHARBEL C.A.	15.000.000	18.000.000	9.678.511	9.678.511	8	10.000.000	7.1	9.678.511	-	-	-	-
V-22844579	SULEIMAN AKCH	ANTOIN SULEIMAN AKEH	100.000.000	100.000.000	103.722.222	113.400.733	8	-	7.1	103.722.222	-	-	-	-
J-309721860	Neschese Madia	DIPLOELCA C.A.	50.000.000	92.500.000	86.850.000	86.850.000	8	-	7.1	86.850.000	-	-	-	-
J-309725467	Neschese Madia	FERRERLOCA, C.A.	20.000.000	30.000.000	25.000.000	111.850.000	8	20.000.000	7.1	25.000.000	-	-	-	-
J-294436153	DALATI OSTA	TEXTILES PDV C.A.	-	30.000.000	10.000.000	10.000.000	8	10.000.000	7.1	10.000.000	-	-	-	-
J-298352264	DALATI OSTA	FERCOVEN, C.A.	100.000.000	100.000.000	100.000.000	110.000.000	8	-	7.1	100.000.000	-	-	-	-
J-400055067	CANELON ALVAREZ	COMERCIALIZADORA VALESSA, C.A.	50.000.000	111.958.333	96.000.000	96.000.000	8	200.000.000	7.1	96.000.000	-	-	-	-
J-403790949	CANELON ALVAREZ	DISTRIBUIDORA Y EMPAQUETADORA VALESSA C.	-	14.500.000	13.205.152	109.205.152	8	8.000.000	7.1	13.205.152	-	-	-	-
J-304912226	Gomes Fernandes	DISTRIBUIDORA SURTIPOLLO C.A.	60.000.000	99.700.000	99.700.000	99.700.000	8	-	7.1	99.700.000	-	-	-	-
J-313739820	Gomes Fernandes	AJKN, C.A.	-	3.000.000	333.333	333.333	8	9.000.000	7.1	333.333	-	-	-	-
J-314796941	Gomes Fernandes	DISTRIBUIDORA SURTIAVES C.A.	20.000.000	8.000.000	8.000.000	108.033.333	8	20.000.000	7.1	8.000.000	-	-	-	-
J-070186666	FEIJO GAMEZ	DISTRIBUIDORA FEIJOO S.A.	50.000.000	38.000.000	38.000.000	38.000.000	8	-	7.1	38.000.000	-	-	-	-
J-296864861	FEIJO GAMEZ	GAFINERACIONAL, S.A.	20.000.000	91.000.000	69.500.000	107.500.000	8	10.000.000	7.1	69.500.000	-	-	-	-
J-295673477	SANCHEZ NEPA	RUSTICOS DE APURE, C.A.	50.000.000	25.000.000	25.000.000	25.000.000	8	100.000.000	7.1	25.000.000	-	-	-	-
J-298591994	SANCHEZ NEPA	BELFRAN MOTORS, C.A.	50.000.000	25.000.000	25.000.000	25.000.000	8	100.000.000	7.1	25.000.000	-	-	-	-
J-311042490	SANCHEZ NEPA	RUSTICOS DEL GUARICO, C.A.	60.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	8	-	7.1	30.000.000	-	-	-	-
J-313137316	SANCHEZ NEPA	LAURELES MOTORS, C.A.	30.000.000	25.000.000	23.878.881	23.878.881	8	-	7.1	23.878.881	-	-	-	-
J-403240566	SANCHEZ NEPA	MOTOS CALABOZO, C.A.	-	10.000.000	3.343.729	107.222.610	8	20.000.000	7.1	3.343.729	-	-	-	-
J-298988517	VEGA AMARO	VEVOR AUTO, C.A.	-	25.000.000	18.333.333	18.333.333	8	30.000.000	7.1	18.333.333	-	-	-	-
J-314117459	VEGA AMARO	INVERSIONES CARRILLO C.A.	-	20.000.000	16.666.667	16.666.667	8	10.000.000	7.1	16.666.667	-	-	-	-
J-404366067	VEGA AMARO	LA VEGA ALIMENTOS, C.A.	-	80.000.000	66.666.667	101.666.667	8	36.000.000	7.1	66.666.667	-	-	-	-
J-000047960	Da Silva Gomes	SUPERSERVICIOS ATLANTICO C.A.	-	10.000.000	8.333.333	8.333.333	8	20.000.000	7.1	8.333.333	-	-	-	-
J-000796858	Da Silva Gomes	FARMACIA EL ATLANTICO, C.A.	-	11.000.000	7.666.667	7.666.667	8	6.000.000	7.1	7.666.667	-	-	-	-
J-002251166	Da Silva Gomes	DISTRIBUIDORA SECO, C.A.	-	45.000.000	24.000.000	24.000.000	8	16.000.000	7.1	24.000.000	-	-	-	-
J-305903450	Da Silva Gomes	CAUCHO EXPRESS VISTALAGO, C.A.	-	25.000.000	12.347.222	12.347.222	8	6.000.000	7.1	12.347.222	-	-	-	-
J-305921008	Da Silva Gomes	TIENDA EXPRESS VISTALAGO, C.A.	-	24.000.000	21.000.000	21.000.000	8	7.500.000	7.1	21.000.000				

C.I. O RIF del deudor	Grupo económico financiero art. 101 de la ley general de bancos	Nombre o razón social	Línea de crédito	Monto original	Monto adeudado de capital	Total por grupo económico	Garantía		Categ. de clasif.	Condición del crédito				Provisión específica
							Tipo	Monto		Vigente	Reestructurado	Vencido	Litigio	
J-406802735	Gonzalez Amaro	ALIMENTOS VALLES DE ARAGUA, C.A.	160.000.000	55.050.000	44.661.111	82.452.778	8	-	7.1	44.661.111	-	-	-	-
J-311844597	Castillo Gomez	DIST. EL PANADERO MAYORISTA DE VENEZUELA	50.000.000	88.000.000	70.000.000	-	8	-	7.1	70.000.000	-	-	-	-
J-402864248	Castillo Gomez	DISTRIBUIDORA VENEZOLANA PANADERA XX, C.	-	29.250.000	11.583.333	81.583.333	8	30.000.000	7.1	11.583.333	-	-	-	-
J-402347634	WU LI HU	PLASTICOS INTERNACIONAL CA	50.000.000	50.000.000	50.000.000	-	8	-	7.1	50.000.000	-	-	-	-
J-405272635	WU LI HU	JCK 2015, C.A.	-	15.000.000	4.166.667	-	8	15.000.000	7.1	4.166.667	-	-	-	-
J-405376198	WU LI HU	INVERSIONES JM 2015 C.A.	-	25.000.000	25.000.000	79.166.667	8	12.000.000	7.1	25.000.000	-	-	-	-
J-402621248	MOLERO MORENO	ULTRA COLORES, C.A.	40.000.000	43.350.000	37.391.667	-	8	-	7.1	37.391.667	-	-	-	-
J-404592237	MOLERO MORENO	COMERCIALIZADORA ULTRA, C.A.	40.000.000	44.830.000	39.690.065	77.081.732	8	-	7.1	39.690.065	-	-	-	-
J-295551983	Mazloum	DISTRIBUIDORA MAYSTEX, C.A.	-	16.125.000	1.007.813	-	8	15.000.000	7.1	1.007.813	-	-	-	-
J-400022762	Mazloum	ALIMENTOS KADRI, C.A.	-	15.000.000	3.000.000	-	8	9.000.000	7.1	3.000.000	-	-	-	-
J-400254884	Mazloum	ALIMENTOS EL CAIRO 2012, C.A.	-	15.000.000	2.500.000	-	8	16.000.000	7.1	2.500.000	-	-	-	-
J-401327281	Mazloum	MODA INTIMA 2024 C.A.	-	16.125.000	1.007.813	-	8	22.500.000	7.1	1.007.813	-	-	-	-
J-401483631	Mazloum	TODO ARTEFACTOS Y ALGO MAS 2030, C.A.	-	74.800.000	68.000.000	76.315.625	3	150.000.004	7.1	68.000.000	-	-	-	-
J-304605048		PROMOTORA AL DIA 1997, C.A.	4.000.000.000	3.042.898.000	3.042.898.000	-	4	-	7.1	3.042.898.000	-	-	-	-
J-075525973		TQL LOGISTICS, C.A.	3.000.000.000	3.000.000.000	3.000.000.000	-	8	-	7.1	3.000.000.000	-	-	-	-
J-299819395		MOLINEROS ASOCIADOS LARA MODELCA, C.A.	3.000.000.000	3.000.000.000	3.000.000.000	-	8	-	7.1	3.000.000.000	-	-	-	-
J-400956323		COMERCIALIZADORA ALAZAN, C.A.	2.600.000.000	2.600.000.000	2.600.000.000	-	8	-	7.1	2.600.000.000	-	-	-	-
J-315177226		ALIMENTOS OMEGA 3, C.A.	1.200.000.000	2.294.600.000	2.294.600.000	-	8	-	7.1	2.294.600.000	-	-	-	-
J-000688028		ISKIA S.A.	-	2.000.000.000	2.000.000.000	-	4	-	7.1	2.000.000.000	-	-	-	-
J-296167478		TORONTOUR C.A.	2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000	-	8	-	7.1	2.000.000.000	-	-	-	-
J-306764542		CORPORACION ALIANZA C.A.	2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000	-	8	-	7.1	2.000.000.000	-	-	-	-
J-307648619		GRUPO ROMENCA, S.A.	2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000	-	8	-	7.1	2.000.000.000	-	-	-	-
J-308480916		PRINTANET, C.A.	2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000	-	10	-	7.1	2.000.000.000	-	-	-	-
J-400917638		VENSASI, C.A.	2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000	-	10	-	7.1	2.000.000.000	-	-	-	-
J-000723940		MONTELONGO C.A.	1.270.000.000	1.982.700.000	1.982.700.000	-	8	-	7.1	1.982.700.000	-	-	-	-
J-299288071		FTG INVESTMENT & CONSULTING, C.A.	1.310.877.000	1.941.822.250	1.941.822.250	-	4	-	7.1	1.941.822.250	-	-	-	-
J-090377409		TRANSPORTE ASOGRASS, C.A.(TAGRASCA)	1.600.000.000	1.782.000.000	1.782.000.000	-	8	-	7.1	1.782.000.000	-	-	-	-
J-304597584		CONSTRUCTORA VERINI, C.A.	1.700.000.000	1.676.633.589	1.676.633.589	-	8	-	7.1	1.676.633.589	-	-	-	-
J-306212620		ALIMENTOS OCEANIA C.A.	800.000.000	1.568.100.000	1.568.100.000	-	8	-	7.1	1.568.100.000	-	-	-	-
J-312144440		CACAO SAN JOSE, C.A.	150.000.000	1.431.200.000	1.369.850.000	-	4	-	7.1	1.369.850.000	-	-	-	-
J-000107912		DESTILERIA CARUPANO C.A.	30.000.000	1.330.000.000	1.318.750.000	-	8	-	7.1	1.318.750.000	-	-	-	-
J-300063747		VENTA DE MANI SAN JORGE C.A.	300.000.000	1.300.000.000	1.300.000.000	-	8	-	7.1	1.300.000.000	-	-	-	-
J-000571317		SIDERO GALVANICA, C.A.SIGALCA	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	-	8	36.000.000	7.1	1.000.000.000	-	-	-	-
J-311085955		PROCESADORA DE ALIMENTOS MARINOS, C.A.	500.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	-	8	-	7.1	1.000.000.000	-	-	-	-
J-311589732		CONSTRUCTORA TOTAL 977, C.A.	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	-	10	-	7.1	1.000.000.000	-	-	-	-
J-401421806		DISTRIBUIDORA DERI 1266, C.A.	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	-	8	-	7.1	1.000.000.000	-	-	-	-
J-306553622		MARALAC, C.A.	400.000.000	993.000.000	993.000.000	-	8	-	7.1	993.000.000	-	-	-	-
J-313570419		LE PRODUZ, C.A.	1.000.000.000	982.000.000	982.000.000	-	8	-	7.1	982.000.000	-	-	-	-
E-80853845		JORGE JUAN JIMENEZ RIOS	85.000.000	906.000.000	906.000.000	-	4	-	7.1	906.000.000	-	-	-	-
V-6702886		MARCOS JAIME TAUREL BERACASA	900.000.000	899.800.000	899.800.000	-	8	6.400.000	7.1	899.800.000	-	-	-	-
J-308073130		CORPORACION ALCOHOLES DEL CARIBE, S.A.	800.000.000	800.000.000	800.000.000	-	8	-	7.1	800.000.000	-	-	-	-
J-312039981		ALIMENTOS FRUCA CA	800.000.000	800.000.000	800.000.000	-	8	-	7.1	800.000.000	-	-	-	-
J-402195001		CORPORACION COE INTERNACIONAL, C.A.	658.500.000	737.500.000	737.500.000	-	8	8.000.000	7.1	737.500.000	-	-	-	-
J-295808399		MUNDO COMPU HOGAR C.A.	250.000.000	755.900.000	721.233.333	-	8	-	7.1	721.233.333	-	-	-	-
J-075168186		GRANJA ALCONCA CA	800.000.000	720.000.000	720.000.000	-	8	-	7.1	720.000.000	-	-	-	-
J-298157798		INVERSORA 412, S.A.	1.000.000.000	700.000.000	700.000.000	-	8	-	7.1	700.000.000	-	-	-	-
J-315465671		INVERSIONES NASDAQ C.A.	700.000.000	700.000.000	700.000.000	-	8	-	7.1	700.000.000	-	-	-	-
V-6283751		CARMINE ANTONIO COLARUSSO AMADORI	-	700.000.000	700.000.000	-	8	12.000.000	7.1	700.000.000	-	-	-	-
J-002664100		DISTRIBUIDORA DE CARNES DISCARSL, C.A.	800.000.000	675.000.000	675.000.000	-	8	-	7.1	675.000.000	-	-	-	-
J-402383588		THE FACTORY HKA VENEZUELA C.A.	600.000.000	665.800.000	665.800.000	-	8	-	7.1	665.800.000	-	-	-	-
J-003209813		H CASANOVA REPRESENTACIONES C.A.	1.500.000.000	640.000.000	640.622.569	-	8	-	7.1	640.622.569	-	-	-	-
V-6282756		JAVIER MACEDO RODRIGUEZ	750.000.000	677.000.000	643.666.667	-	8	-	7.1	643.666.667	-	-	-	-
J-306056513		PC RAM CORPORACION, C.A.	90.000.000	630.500.000	630.500.000	-	4	-	7.1	630.500.000	-	-	-	-
J-400926750		JOMADUS INV SERV INMOB. COMERC C.A.	1.100.000.000	610.800.000	610.800.000	-	8	-	7.1	610.800.000	-	-	-	-
J-001545450		INDUSTRIAS DE TAPAS TAIME CA	700.000.000	601.000.000	601.000.000	-	8	-	7.1	601.000.000	-	-	-	-
J-003067032		INVERSIONES GRIAL, C.A.	600.000.000	600.000.000	600.000.000	-	8	-	7.1	600.000.000	-	-	-	-
J-075030842		COLORESPIG C.A.	600.000.000	600.000.000	600.000.000	-	8	-	7.1	600.000.000	-	-	-	-
J-297836179		DIST LA FUNDADORA DE PARAGUANA, C.A.	600.000.000	613.200.000	567.602.778	-	3	1.200.000.000	7.1	567.602.778	-	-	-	-
J-296228752		INVERSIONES ANV 2217, C.A.	300.000.000	550.000.000	550.000.000	-	4	-	7.1	550.000.000	-	-	-	-
J-405959916		PROCARNE C.A.	550.000.000	550.000.000	550.000.000	-	8	-	7.1	550.000.000	-	-	-	-
J-308342327		LARKINVEN REPRESENTACIONES C.A.	600.000.000	549.000.000	549.000.000	-	8	-	7.1	549.000.000	-	-	-	-
J-000287775		LACTEOS HERMANOS CAMACHO, C.A.	1.000.000.000	513.820.000	513.820.000	-	8	51.000.000	7.1	513.820.000	-	-	-	-
J-070160730		AVICOLA AEROPUERTO, C.A.	80.000.000	500.000.000	500.000.000	-	8	18.000.000	7.1	500.000.000	-	-	-	-
J-314635514		AXATEK, C.A.	500.000.000	500.000.000	500.000.000	-	8	-	7.1	500.000.000	-	-	-	-
J-317397380		ASCESIZE, C.A.	500.000.000	500.000.000	500.000.000	-	8	-	7.1	500.000.000	-	-	-	-
J-313888745		CAUCHOS LA MUNDIAL C.A.	500.000.000	465.400.000	465.400.000	-	8	-	7.1	465.400.000	-	-	-	-
J-295716729		DISTRIBUIDORA HIPERPOLLO SAN FENIX, C.A.	500.000.000	471.000.000	465.254.522	-	8	-	7.1	465.254.522	-	-	-	-
J-000417733		CALZADOS DORIA, C.A.	50.000.000	450.000.000	450.000.000	-	8	-	7.1	450.000.000	-	-	-	-
J-313681962		DISTRIBUIDORA TORREMOLINOS, C.A.	470.000.000	440.900.000	440.900.000	-	8	-	7.1	440.900.000	-	-	-	-
J-309542737		INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES GALLO VERDE	450.000.000	459.120.000	429.699.167	-	8	-	7.1	429.699.167	-	-	-	-
J-313167223		RATTAN BODEGON MARGARITA, C.A.	100.000.000	425.000.000	425.000.000	-	8	-	7.1	425.000.000	-	-	-	-
J-297067710		REPRESENTACIONES PROFIT , C.A.	400.000.000	426.250.000	412.875.000	-	8	14.000.000	7.1	412.875.000	-	-	-	-
J-310289093		PERFUMES FACTORY, C.A.	500.000.000	410.000.000	410.000.000	-	8	-	7.1	410.000.000	-	-	-	-
J-294881157		SERINACA TROQUELES C.A.	400.000.000	400.000.000	400.000.000	-	8	-	7.1	400.000.000	-	-	-	-
J-296071950		MAYOREO Y DIST. DE CARNES Y ALIMENTOS EN	400.000.000	400.000.000	400.000.000	-	3	-	7.1	400.000.000	-	-	-	-
J-298330333		MODAVENCA TEXTIL Y ACCESORIOS, C.A.	400.000.000	400.000.000	400.000.000	-	8	-	7.1	400.000.000	-	-	-	-
J-299204250		INVERSIONES Y PRODUCTOS VENEZUELA, COMPA	400.000.000	400.000.000	400.000.000	-	8	-	7.1	400.000.000	-	-	-	-
J-306776664		INDUSTRIAS JADE, C.A.	400.000.000	400.000.000	400.000.000	-	8	-	7.1	400.000.000	-	-	-	-
J-307610212		DISTRIBUIDORA PRISMATEX, C.A.	400.000.000	400.000.000	400.000.000	-	8	-	7.1	400.000.000	-	-	-	-
J-312124172		SETEFA, C.A.	400.000.000	400.000.000	400.000.000	-	8	-	7.1	400.000.000	-	-	-	-
J-305803072		INVERSIONES RIO CHAMA, C.A.	390.00											

C.I. O RIF de deudor	Grupo económico financiero art. 101 de la ley general de bancos	Nombre o razón social	Línea de crédito	Monto original	Monto adeudado de capital	Total por grupo económico	Garantía		Categ. de clasif.	Condición del crédito				Provisión específica
							Tipo	Monto		Vigente	Reestructurado	Vencido	Litigio	
J-001196307		CORPORACION CAPI, C.A.	350.000.000	358.400.000	333.540.000	8	9.000.000	7.1	333.540.000	-	-	-	-	
J-296702896		CAPE COD DE VENEZUELA C.A.	400.000.000	329.500.000	329.500.000	8	-	7.1	329.500.000	-	-	-	-	
J-307816678		DISTRIBUIDORA ALIMENTOS FINOS C.A.	360.000.000	337.000.000	324.722.222	8	-	7.1	324.722.222	-	-	-	-	
J-306824430		CAMPIFERETERIA, C.A.	190.000.000	310.000.000	310.000.000	8	-	7.1	310.000.000	-	-	-	-	
V-9957609		DAVID FRIAS CAÑELLAS	300.000.000	310.000.000	310.000.000	8	-	7.1	310.000.000	-	-	-	-	
J-311622306		PINTURAS PINTO MUNDO, C.A.	50.000.000	320.000.000	303.333.333	4	-	7.1	303.333.333	-	-	-	-	
J-000429162		TALLERES ROOTES, C.A.	300.000.000	300.000.000	300.000.000	8	-	7.1	300.000.000	-	-	-	-	
J-075260716		D.A.L., C.A."DALCA"	300.000.000	300.000.000	300.000.000	8	20.000.000	7.1	300.000.000	-	-	-	-	
J-085225102		VENEZOLANA DE FRUTAS, C.A.	300.000.000	300.000.000	300.000.000	8	-	7.1	300.000.000	-	-	-	-	
J-307948108		ALIMENTOS BOTALON C.A.	300.000.000	300.000.000	300.000.000	8	-	7.1	300.000.000	-	-	-	-	
J-311293590		DISTRIBUIDORA NUBE AZUL LOS ANDES C.A.	300.000.000	300.000.000	300.000.000	8	-	7.1	300.000.000	-	-	-	-	
J-404066888		COMERCIAL GALASSI C.A.	300.000.000	300.000.000	300.000.000	8	-	7.1	300.000.000	-	-	-	-	
J-297193936		INVERSIONES AGUA FUERTE GROUP, C.A.	70.000.000	291.940.000	291.940.000	8	-	7.1	291.940.000	-	-	-	-	
J-307817070		DISTRIBUIDORA AGROCARNES, C.A.	150.000.000	296.000.000	290.104.069	8	-	7.1	290.104.069	-	-	-	-	
J-296543097		DISTRIBUIDORA RIMAFER, C.A.	300.000.000	284.000.000	284.000.000	8	-	7.1	284.000.000	-	-	-	-	
J-297613170		COMERCIALIZACIÓN PILPERMIX, C.A.	70.000.000	276.000.000	276.000.000	8	-	7.1	276.000.000	-	-	-	-	
V-10432944		YURI JESUS FERNANDEZ CAMACHO	60.000.000	282.400.000	274.569.094	8	10.600.000	7.1	274.569.094	-	-	-	-	
J-002013567		PRODUCTOS QUIMICOS L.M.V., C.A.	230.000.000	270.000.000	270.000.000	8	-	7.1	270.000.000	-	-	-	-	
J-310024871		INVERSIONES PUERTO COLOR 2001 C.A.	50.000.000	298.800.000	263.022.222	8	8.000.000	7.1	263.022.222	-	-	-	-	
V-12306866		RICARDO RAFAEL URDANETA FUENMAYOR	260.000.000	260.000.000	260.000.000	8	-	7.1	260.000.000	-	-	-	-	
J-402152574		EL MERCADITO DE SENOVIA, C.A.	300.000.000	286.500.000	258.420.794	8	14.000.000	7.1	258.420.794	-	-	-	-	
J-307016493		PAPELERIA LA NUBE AZUL VALENCIA, C.A.	30.000.000	255.500.000	255.500.000	8	30.000.000	7.1	255.500.000	-	-	-	-	
J-305970599		EMPRESAS COLALBA, C.A.	50.000.000	252.300.000	252.300.000	8	-	7.1	252.300.000	-	-	-	-	
J-307074787		INVERSIONES MARLUS, C.A.	300.000.000	269.400.000	250.927.778	8	-	7.1	250.927.778	-	-	-	-	
J-075459628		INVERSORA MONIZ, C.A.	2.000.000.000	250.000.000	250.000.000	8	-	7.1	250.000.000	-	-	-	-	
J-294399118		ALIMENTOS DOÑA DIGNA, C.A.	250.000.000	250.000.000	250.000.000	8	-	7.1	250.000.000	-	-	-	-	
J-315998718		TITANIUM MEDICAL C.A.	250.000.000	250.000.000	250.000.000	8	750.000.000	7.1	250.000.000	-	-	-	-	
J-316508030		SOLUCIONES DE LOCALIZACION TRACKER, C.A.	60.000.000	252.000.000	244.500.000	8	-	7.1	244.500.000	-	-	-	-	
J-305278920		AGROPECUARIA LOS POTREROS, C.A.	260.000.000	243.700.000	243.700.000	8	-	7.1	243.700.000	-	-	-	-	
J-408423820		SUMGEDACA TRADING C.A.	100.000.000	242.500.000	242.500.000	8	-	7.1	242.500.000	-	-	-	-	
J-402296444		DISTRIMPOT VENEZUELA, C.A.	200.000.000	235.400.000	228.733.333	8	-	7.1	228.733.333	-	-	-	-	
J-317597788		LANTEX, C.A.	140.000.000	219.200.000	219.200.000	8	-	7.1	219.200.000	-	-	-	-	
J-000699917		CARACAS BASE BALL CLUB, C.A.	250.000.000	225.000.000	217.947.826	8	-	7.1	217.947.826	-	-	-	-	
J-080027060		MORRIS E CURIEL Y SONS DE NUEVA ESPARTA	50.000.000	203.000.000	203.000.000	8	-	7.1	203.000.000	-	-	-	-	
J-306372849		GRAPAS AVIN, C.A.	200.000.000	215.000.000	201.000.000	8	14.000.000	7.1	201.000.000	-	-	-	-	
J-075497414		IMPORT IMPORT C.A.	200.000.000	200.000.000	200.000.000	8	-	7.1	200.000.000	-	-	-	-	
J-308068128		EMBUTIDOS CUMBRE FRESCA CA	200.000.000	200.000.000	200.000.000	8	-	7.1	200.000.000	-	-	-	-	
J-315797860		AUTOPARTES 2006, C.A.	-	244.000.000	200.000.000	8	-	7.1	200.000.000	-	-	-	-	
J-402532229		P Y B IMPORT 2013, C.A.	120.000.000	224.600.000	197.100.000	8	-	7.1	197.100.000	-	-	-	-	
J-314707973		CARNICERIA Y FRUTERIA EL REY DE LAS CARN	100.000.000	195.200.000	180.755.555	8	-	7.1	180.755.555	-	-	-	-	
J-296423466		CAUCHOS UNIVERSAL D.C.S, C.A.	200.000.000	227.850.000	180.291.101	3	-	7.1	180.291.101	-	-	-	-	
J-298167874		INVERSIONES ROMMAR, C.A.	50.000.000	189.300.000	175.411.111	8	33.000.000	7.1	175.411.111	-	-	-	-	
J-301252756		INVERSIONES PASCUR, C.A.	100.000.000	197.550.000	175.175.000	8	100.000.000	7.1	175.175.000	-	-	-	-	
J-296458804		ALIMEN PLUS 011, C.A.	30.000.000	173.500.000	173.500.000	8	-	7.1	173.500.000	-	-	-	-	
J-002583398		CORPORACION NATICK, C.A.	300.000.000	173.325.000	173.325.000	8	-	7.1	173.325.000	-	-	-	-	
J-403550034		GRUPO PUNTO COM, C.A.	200.000.000	170.700.000	170.700.000	8	-	7.1	170.700.000	-	-	-	-	
J-401813623		PATROCUS, C.A.	200.000.000	169.800.000	169.800.000	8	-	7.1	169.800.000	-	-	-	-	
J-297761349		LUBRICATIA 2009, C.A.	200.000.000	177.880.000	168.991.111	8	10.000.000	7.1	168.991.111	-	-	-	-	
V-8652352		FELIX EDUARDO CAMPOS ALBERTINI	150.000.000	163.500.000	163.500.000	8	6.500.000	7.1	163.500.000	-	-	-	-	
J-400538726		PROCESADORA INDUSTRIAL ZULIANA DE FRUTAS	100.000.000	160.000.000	160.300.000	8	200.000.000	7.1	160.000.000	-	-	-	-	
J-002132043		INDUSTRIAS QUIMICAS ROSER C.A.	100.000.000	154.000.000	153.291.456	8	-	7.1	153.291.456	-	-	-	-	
J-075537106		MIGO VICTORIA, C.A.	150.000.000	150.000.000	150.000.000	8	-	7.1	150.000.000	-	-	-	-	
J-295818866		COMPAÑIA ANONIMA PREDIOS DEL SANTA ANA	60.000.000	150.000.000	150.000.000	8	-	7.1	150.000.000	-	-	-	-	
J-298702133		FABRICA VENEZOLANA DE ROLLOS FAVEROLL, C	150.000.000	150.000.000	150.000.000	8	-	7.1	150.000.000	-	-	-	-	
J-313292362		INVERSIONES GANADERAS GUTIERREZ FERNANDE	150.000.000	150.000.000	150.000.000	8	-	7.1	150.000.000	-	-	-	-	
J-403889228		CORPORACION DE ALIMENTOS JULES, C.A.	-	150.000.000	150.000.000	8	-	7.1	150.000.000	-	-	-	-	
J-406944831		BEN DOS 18, C.A.	150.000.000	150.000.000	150.000.000	8	-	7.1	150.000.000	-	-	-	-	
J-400422256		LABORATORIOS FC PHARMA, C.A.	40.000.000	145.000.000	145.000.000	8	-	7.1	145.000.000	-	-	-	-	
J-400217962		SUKO IMPORT, C.A.	-	144.000.000	144.000.000	8	34.000.000	7.1	144.000.000	-	-	-	-	
J-312701986		GUARICO CENTER, C.A.	150.000.000	157.430.000	141.585.556	3	-	7.1	141.585.556	-	-	-	-	
J-293883989		DISTRIBUIDORA LA RUTA DEL POLLO, C.A.	150.000.000	140.480.000	140.480.000	8	-	7.1	140.480.000	-	-	-	-	
J-296857741		MAZAL IMPORT, C.A.	-	160.000.000	140.000.000	8	24.000.000	7.1	140.000.000	-	-	-	-	
J-070003367		CENTRO MEDICO DOCENTE PARAISO, C.A.	200.000.000	139.700.000	139.700.000	8	-	7.1	139.700.000	-	-	-	-	
J-299934879		POLLO AJL 2012, C.A.	50.000.000	150.700.000	139.177.083	8	-	7.1	139.177.083	-	-	-	-	
J-401488897		INDUSTRIA AVICOLA POLLOS CARIBE, C.A.	150.000.000	138.000.000	138.000.000	8	-	7.1	138.000.000	-	-	-	-	
J-085136908		FERRO MATERIALES FALCON, C.A.	-	135.500.000	135.500.000	8	16.000.000	7.1	135.500.000	-	-	-	-	
J-300819086		CORPORACION GOLDEN EAGLE C.A.	200.000.000	135.000.000	135.000.000	8	-	7.1	135.000.000	-	-	-	-	
V-6502416		OSCAR DOVAL GARCIA	150.000.000	135.000.000	135.000.000	8	-	7.1	135.000.000	-	-	-	-	
J-000450730		RENTA MOTOR, C.A.	500.000.000	132.000.000	132.000.000	8	-	7.1	132.000.000	-	-	-	-	
J-305831564		DISTRIBUIDORA MIRANDA, C.A.	180.000.000	143.737.000	131.339.456	8	-	7.1	131.339.456	-	-	-	-	
J-310938393		COMERCIAL AGROPECUARIA CONRADO FIGUEROA,	20.000.000	130.000.000	130.000.000	8	17.000.000	7.1	130.000.000	-	-	-	-	
J-405405899		DISTRIBUIDORA LA RESPONSABILIDAD, C.A.	150.000.000	130.000.000	130.000.000	8	-	7.1	130.000.000	-	-	-	-	
J-302416779		CALZADOS DUKEZI C.D. C.A.	100.000.000	148.000.000	129.944.444	8	20.000.000	7.1	129.944.444	-	-	-	-	
J-402364636		INVERTODO A & N, C.A.	-	138.000.000	129.611.111	8	30.000.000	7.1	129.611.111	-	-	-	-	
J-307000597		INDUSTRIAS SPI VENEZUELA C.A.	180.000.000	142.500.000	128.375.000	8	-	7.1	128.375.000	-	-	-	-	
J-406539899		GRAN FERIA DE ALTA VISTA, C.A.	150.000.000	126.900.000	126.900.000	8	-	7.1	126.900.000	-	-	-	-	
J-300101290		OPERADORA LAKE PLAZA C.A.	100.000.000	126.240.000	126.240.000	8	-	7.1	126.240.000	-	-	-	-	
J-309577590		COMERCIALIZADORA BREÑA BAJA, C.A. LA BRE	20.000.000	125.000.000	125.000.000	8	-	7.1	125.000.000	-	-	-	-	
J-310480605		ENREJADOS VENEZUELA ENREVENCA, C.A.	-	124.500.000	124.500.000	8	11.000.000	7.1	124.500.000	-	-	-	-	
J-293541581		VALENTE SPORT WEAR C.A.	120.000.000	136.200.000	123.072.917	8	-	7.1	123.072.917	-	-	-	-	
J-404799141		INVERSIONES KADASANT, C.A.	80.000.000	123.000.000	123.000.000	8	10.000.000	7.1	123.000.000	-	-	-	-	
J-296586608		DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS COVADONGA DEL	300.000.000	121.000.000	121.000.000	8	150.000.000	7.1	121.000.000	-	-	-	-	
J-001009892		FERRO ALUMINIO, C.A. FERRALCA	120.000.000	120.000.000	120.000.000	8	120.000.000	7.1	120.000.000	-	-	-	-	
J-294443672		VEGA PRECISION COMPONENTS, S.A.	-	120.000.000	120.000.000	8	18.000.000	7.1	120.000.000	-				

C.I. O RIF de deudor	Grupo económico financiero art. 101 de la ley general de bancos	Nombre o razón social	Línea de crédito	Monto original	Monto adeudado de capital	Total por grupo económico	Garantía		Categ. de clasif.	Condición del crédito				Provisión específica
							Tipo	Monto		Vigente	Reestructurado	Vencido	Litigio	
V-16109616		SERGIO GARCIA TABORDA	120.000.000	120.000.000	120.000.000		8	-	7.1	120.000.000	-	-	-	-
J-306497706		DISTRIBUIDORA MANOVA CA	150.000.000	118.000.000	118.000.000		8	-	7.1	118.000.000	-	-	-	-
J-297079254		INVERSIONES 1107 GROUP, C.A.	124.000.000	115.910.806	115.910.806		8	-	7.1	115.910.806	-	-	-	-
J-296661910		FERREINDUSTRIAL LA CRUZ, C.A.	60.000.000	127.000.000	114.500.000		8	-	7.1	114.500.000	-	-	-	-
J-401800009		DISIMPORCA, C.A.	80.000.000	134.500.000	114.062.041		8	35.400.000	7.1	114.062.041	-	-	-	-
J-314688650		COMERCIAL SUPER BELLO DE MAMPORAL, C.A.	100.000.000	110.000.000	110.000.000		8	-	7.1	110.000.000	-	-	-	-
J-301081552		INDUSTRIAS ALIMENTICIAS MC LAWS, C.A.	40.000.000	121.000.000	109.444.444		8	5.000.000	7.1	109.444.444	-	-	-	-
J-309211927		SUPER MART, C.A.	200.000.000	104.500.000	104.500.000		8	-	7.1	104.500.000	-	-	-	-
J-085136681		DISTRIBUIDORA VESSADA, C.A.	250.000.000	106.650.000	103.483.221		3	-	7.1	103.483.221	-	-	-	-
J-299212717		INVERSIONES 21222503, CA	120.000.000	102.500.000	102.500.000		8	14.900.000	7.1	102.500.000	-	-	-	-
J-003622621		TEXTILES 26, C.A.	35.000.000	102.000.000	102.000.000		8	5.000.000	7.1	102.000.000	-	-	-	-
J-314258389		DISTRIBUIDORA CONCEPTOS I,C.A.	100.000.000	110.000.000	101.666.667		8	-	7.1	101.666.667	-	-	-	-
J-001673920		HOSPITALAR, C.A.	100.000.000	100.000.000	100.000.000		8	-	7.1	100.000.000	-	-	-	-
J-085068937		UNIDAD REGIONAL ACARIGUAPLASTICOS, C.A.	100.000.000	100.000.000	100.000.000		8	-	7.1	100.000.000	-	-	-	-
J-294054994		TR MOTORSPORT, C.A.	400.000.000	100.000.000	100.000.000		8	-	7.1	100.000.000	-	-	-	-
J-294555624		COMERCIALIZADORA LADEVEN, C.A.	100.000.000	100.000.000	100.000.000		8	200.000.000	7.1	100.000.000	-	-	-	-
J-300437159		BONANZA COMPAÑIA ANONIMA	100.000.000	100.000.000	100.000.000		8	16.500.000	7.1	100.000.000	-	-	-	-
J-304841620		SUMINISTROS PRIMAQUIM DE VENEZUELA C.A.	100.000.000	100.000.000	100.000.000		8	16.000.000	7.1	100.000.000	-	-	-	-
J-305587663		INDUSTRIAS CHEPEL C.A.	100.000.000	100.000.000	100.000.000		8	100.000.000	7.1	100.000.000	-	-	-	-
J-307063599		DISTRIBUIDORA LICOGUAYANA, C.A.	100.000.000	100.000.000	100.000.000		8	-	7.1	100.000.000	-	-	-	-
J-308367656		STIWCA, C.A.	100.000.000	100.000.000	100.000.000		8	-	7.1	100.000.000	-	-	-	-
J-308624942		MAFECA 2000 OPERADORA, C.A.	100.000.000	100.000.000	100.000.000		8	-	7.1	100.000.000	-	-	-	-
J-312549157		JPTV NETWORKS, C.A.	300.000.000	100.000.000	100.000.000		8	300.000.000	7.1	100.000.000	-	-	-	-
J-312633360		DISTRIBUIDORA ALVAREZ ORIENTE II (DOACA	100.000.000	100.000.000	100.000.000		8	20.000.000	7.1	100.000.000	-	-	-	-
J-314042203		DISPOCOLCA	100.000.000	100.000.000	100.000.000		8	-	7.1	100.000.000	-	-	-	-
J-400026911		INTERNATIONAL FRANK COMPANY, CA	50.000.000	100.000.000	100.000.000		8	-	7.1	100.000.000	-	-	-	-
J-401247989		ALIMENTOS JUGAL, C.A.	100.000.000	100.000.000	100.000.000		8	-	7.1	100.000.000	-	-	-	-
J-401373402		VINTAGE COSMETICS, C.A.	100.000.000	100.000.000	100.000.000		8	-	7.1	100.000.000	-	-	-	-
J-401390650		ALIMENTOS CARNICOS DON PEDRO CA	100.000.000	100.000.000	100.000.000		8	-	7.1	100.000.000	-	-	-	-
J-401427839		MD DE VENEZUELA CA	-	100.000.000	100.000.000		8	-	7.1	100.000.000	-	-	-	-
J-402019149		DISTRIBUIDORA MOLERO & FERNANDEZ, C.A.	25.000.000	104.500.000	100.000.000		8	36.000.000	7.1	100.000.000	-	-	-	-
J-404205080		INVERSIONES KAOR, C.A.	-	100.000.000	100.000.000		8	-	7.1	100.000.000	-	-	-	-
J-300400603		CITADINO 'S BAKERY & FOOD SERVICE, C.A.	10.000.000	103.199.999	99.533.332		8	-	7.1	99.533.332	-	-	-	-
J-297932208		COMERCIALIZADORA RAMIREZ, C.A.	140.000.000	98.400.000	98.400.000		3	-	7.1	98.400.000	-	-	-	-
J-301265939		DISPASIL, C.A.	100.000.000	106.000.000	96.000.000		8	10.000.000	7.1	96.000.000	-	-	-	-
J-306841091		AQUINO, C.A.	150.000.000	95.500.000	95.500.000		8	-	7.1	95.500.000	-	-	-	-
J-295650205		INVERSIONES SALMOPEZ, C.A.	50.000.000	95.900.000	93.233.333		8	20.000.000	7.1	93.233.333	-	-	-	-
J-310955220		NEGOCIADORA ANMAGA, C.A.	100.000.000	92.000.000	92.000.000		8	-	7.1	92.000.000	-	-	-	-
V-9716810		MANUEL ANDRES FERNANDEZ GALLARDO	100.000.000	92.000.000	92.000.000		8	-	7.1	92.000.000	-	-	-	-
J-297218343		RUM & WINE DELIVERY, C.A.	80.000.000	90.500.000	90.500.000		8	240.000.000	7.1	90.500.000	-	-	-	-
J-308215511		CORPORACIÓN MEGA-CHEMICAL, C.A.	20.000.000	97.000.000	90.250.000		8	100.000.000	7.1	90.250.000	-	-	-	-
J-307624469		AGROPECUARIA EL JOVI DE J.J C.A.	50.000.000	90.000.000	90.000.000		8	-	7.1	90.000.000	-	-	-	-
J-312108665		CALVENT MEDICAL, C.A.	100.000.000	90.000.000	90.000.000		8	100.000.000	7.1	90.000.000	-	-	-	-
J-406615021		AMERIRENTALS, C.A.	1.000.000.000	90.000.000	90.000.000		8	1.000.000.000	7.1	90.000.000	-	-	-	-
J-400146720		SERVICIO DE TRANSPORTE SAN GOTARDO, C.A.	100.000.000	101.500.000	89.533.333		8	9.000.000	7.1	89.533.333	-	-	-	-
J-402411502		DISTRIBUIDORA ARACARNES 2013, C.A.	80.000.000	105.000.000	88.333.333		8	7.000.000	7.1	88.333.333	-	-	-	-
J-294685439		JOSSEDA C.A.	100.000.000	96.500.000	87.880.555		8	-	7.1	87.880.555	-	-	-	-
J-294436897		INVERSIONES GAKA 2040, C.A.	80.000.000	87.000.000	87.000.000		8	-	7.1	87.000.000	-	-	-	-
J-297551557		DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS Y ALIMENTOS,	100.000.000	85.600.000	85.600.000		8	-	7.1	85.600.000	-	-	-	-
J-404061762		CORPORACION ACEGRA C.A.	-	84.000.000	84.000.000		8	32.000.000	7.1	84.000.000	-	-	-	-
J-001211640		CENCO-ZOTTI PLASTICA, S.A.	100.000.000	172.500.000	83.416.667		4	17.884.594	7.1	83.416.667	-	-	-	-
J-309810006		GLOBEX TRAVEL, C.A.	-	86.000.000	83.400.000		3	12.000.000	7.1	83.400.000	-	-	-	-
J-312698454		REFRIAMERICA, C.A.	30.000.000	87.500.000	82.500.000		8	12.000.000	7.1	82.500.000	-	-	-	-
V-9412275		ALFREDO JOSE MUÑOZ BLANCO	115.000.000	81.250.000	81.250.000		8	-	7.1	81.250.000	-	-	-	-
J-312528265		CORPORACION ARENA 3000, C.A.	80.000.000	86.000.000	81.000.000		8	6.000.000	7.1	81.000.000	-	-	-	-
J-317593316		CONSTRUCCIONES METALECT, C.A.	100.000.000	81.000.000	81.000.000		8	-	7.1	81.000.000	-	-	-	-
J-304203241		DI-VINO COMERCIALIZADORA, C.A.	150.000.000	80.875.000	80.875.000		8	-	7.1	80.875.000	-	-	-	-
J-311947230		IMPORTADORA SABANA MAR, C.A.	70.000.000	88.500.000	80.722.222		8	-	7.1	80.722.222	-	-	-	-
J-312994967		NICOMOTO ARAGUA, C.A.	100.000.000	80.800.000	80.555.556		8	8.000.000	7.1	80.555.556	-	-	-	-
J-309534440		DISTRIBUIDORA MERITZE ORTEGA COMPAÑIA AN	100.000.000	80.500.000	80.500.000		8	300.000.000	7.1	80.500.000	-	-	-	-
J-298021837		KAOA HOGAR DE ROLINERAS C.A.	-	80.000.000	80.000.000		8	-	7.1	80.000.000	-	-	-	-
J-307806320		DISTRIBUIDORA KTDG, C.A.	100.000.000	80.000.000	80.000.000		8	200.000.000	7.1	80.000.000	-	-	-	-
J-316525384		INVERSIONES JET HAND'S 1977, C.A.	-	80.000.000	80.000.000		8	-	7.1	80.000.000	-	-	-	-
J-402024568		DISTRIBUIDORA LOS COMPADRES 2012, C.A.	80.000.000	80.000.000	80.000.000		8	-	7.1	80.000.000	-	-	-	-
V-6557221		GUSTAVO HENRIQUE GARCIA APONTE	80.000.000	80.000.000	80.000.000		10	-	7.1	80.000.000	-	-	-	-
V-8790406		RAIMUNDO DANIEL RODRIGUEZ RAMIREZ	40.000.000	110.000.000	80.000.000		3	-	7.1	80.000.000	-	-	-	-
J-075306554		SUPLIDORA DEL CAMPO, C.A.	-	100.000.000	80.000.000		8	8.800.000	7.1	80.000.000	-	-	-	-
J-402254792		DISPROSA	80.000.000	88.900.000	79.983.333		8	7.000.000	7.1	79.983.333	-	-	-	-
J-314112902		HIPERMERCADO GRAN AVENIDA C.A.	100.000.000	79.450.000	79.450.000		8	-	7.1	79.450.000	-	-	-	-
J-297088547		DISTRIBUIDORA DE CARNE ALEDANA 2101, C.A.	15.000.000	92.500.000	79.222.222		8	20.000.000	7.1	79.222.222	-	-	-	-
J-294216773		IMPORTADORA COMO XXI, C.A.	70.000.000	80.100.000	79.105.489		8	70.000.000	7.1	79.105.489	-	-	-	-
J-295481039		DIPACA LARA C.A.	100.000.000	76.500.000	76.500.000		8	-	7.1	76.500.000	-	-	-	-
J-314611453		ZETA IMPORT, C.A.	-	86.600.000	76.454.863		8	8.000.000	7.1	76.454.863	-	-	-	-
J-306385070		GRANOS VICONE, C.A.	75.000.000	75.000.000	75.000.000		8	-	7.1	75.000.000	-	-	-	-

158.971.255.257

www.deloitte.com.ve

Deloitte se refiere a una o más firmas miembros de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido, limitada por garantía, y su red de firmas miembros, cada una separada legalmente como entidades independientes. Por favor visite www.deloitte.com/about para una descripción más detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembros.

Deloitte presta servicios de auditoría, impuestos, consultoría y asesoramiento financiero a organizaciones públicas y privadas de diversas industrias. Con una red global de Firmas miembros en más de 150 países, Deloitte brinda sus capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos del negocio. Aproximadamente 200.000 profesionales de Deloitte se comprometen a ser estándar de excelencia.

© 2017 Lara Marambio & Asociados RIF J-00327665-0

© 2017 Gómez Rutmann y Asociados Despacho de Abogados RIF J-30947327-1

Lara Marambio & Asociados
J-00327665-0
Torre B.O.D., Piso 21
Avenida Blandín, La Castellana
Caracas
Miranda - 1060
Venezuela

Tel.: +58(212) 206 8501
Fax: +58(212) 206 8540
www.deloitte.com/ve

Member of Deloitte Touche Tohmatsu